San José de Cúcuta, Octubre 30 de 2026
SA01-2-0927 -26

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA
Gerente
CUCUTA

OBJETO: DOCUMENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN EL NIVEL AUXILIAR, TÉCNICO, PROFESIONAL Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, DE APOYO, EVALUACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA E.S.E H.U.E.M

Nosotros los suscritos: SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para la CONTRATACIÓN SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN EL NIVEL AUXILIAR, TÉCNICO, PROFESIONAL Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, DE APOYO, EVALUACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA E.S.E H.U.E.M, adjuntando la documentación solicitada y, en caso que sea aceptada por LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Atentamente,

FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ
Presidente
SINDICATO ACTISALUD

Avenida 2E No. 11-15 Oficina 201 Edificio Lizarazo II Barrio Los Caobos
CUCUTA - COLOMBIA
Email: sindicato.actisalud@gmail.com

TOMO I: DOCUMENTOS JURIDICOS
PROCESO POR CONTRATACION DIRECTA

PROPUESTA PRESENTADA POR EL SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER "ACTISALUD"

El Sindicato de Profesiones y Oficios de la Salud de Norte de Santander "ACTISALUD", NIT 900.482.444-9 fue fundado mediante Acta No. 001 de fecha 01 de diciembre de 2011 en las instalaciones de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, cuya razón de ser es la representación y defensa de los intereses comunes de sus afiliados en el desarrollo de su trabajo en el sector Salud del Departamento Norte de Santander.

El domicilio social de la organización sindical es la Avenida 2E No.11-15 oficina 201 Edificio Lizarazo II Barrio Los Caobos, teléfono 5833250 de la ciudad de Cúcuta y su representante legal es La Dra. FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.381.109 de Cúcuta.

La Junta Directiva del Sindicato de Profesiones y Oficios de la Salud de Norte de Santander "ACTISALUD"" está conformada por:

PRINCIPALES		
CARGO	**NOMBRE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**
PRESIDENTE	Francy Yinid Archila Flórez	60.381.109
VICEPRESIDENTE	Alirio Blanco	13.461.961
FISCAL	María Zobeida Méndez	60.350.367
SECRETARÍA	Diana Yurley Numa	37.395.200
TESORERÍA	Hernando Rodríguez	13.484.661

En cumplimiento a las directrices indicadas, se allegan los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento de Identidad del Presidente de la Agremiación.
2. Registro Único Tributario- RUT
3. Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social.
4. Certificación de Existencia y Representación del Sindicato.
5. Lista de Afiliación de Agremiados vinculados al Sindicato.
6. Procesos y Procedimientos Técnicos y Administrativos para la ejecución del contrato.
7. Estructura y Capacidad Administrativa y Financiera del Sindicato.
8. Aprobación en Asamblea de Afiliados de la suscripción de contratos sindicales.
9. Formulario SARLAFT
10. Antecedentes fiscales
11. Antecedentes disciplinarios
12. Antecedentes penales
13. Formato Único De Hoja de Vida de la Función Pública
14. Antecedentes OFAC
15. Declaración de Bienes y Rentas
16. Certificación Bancaria

Atentamente,

FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ
Presidente del Sindicato ACTISALUD

Avenida 2E No. 11-15 Oficina 201 Edificio Lizarazo II Barrio Los Caobos
CUCUTA - COLOMBIA
Email: sindicato.actisalud@gmail.com

Actisalud

Sindicato de profesiones y oficios de la salud

1. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PRESIDENTE DE LA AGREMIACION

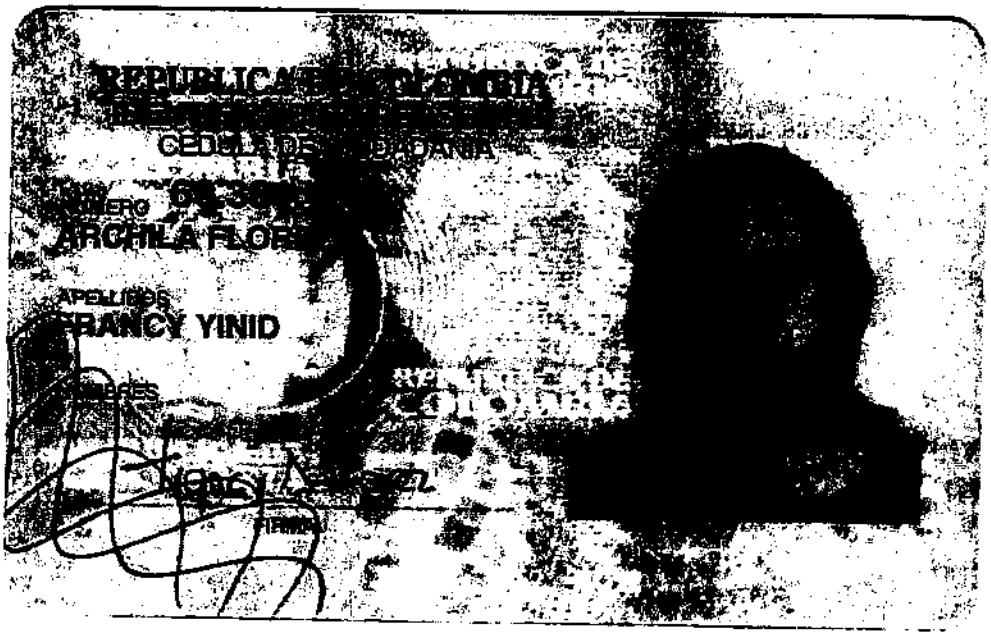



FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1977**

CONCEPCION
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

04-SEP-1995 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2704600-00168828-F-0060381109-20090812 0014859619A 1 9324063931

Actisalud
Sindicato de profesiones y oficios de la salud

2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO R.U.T

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141204582214

(415)7707212489984(8020) 000014120458221 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 2 4 4 4	9	Impuestos de Cúcuta	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DEL NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ACTISALUD

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 2 E 11 15 OF 201 ED LIZARAZO II BRR CAOBOS

42. Correo electrónico sindicato.actisalud@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 5 9 4 3 2 6 4	3 1 5 3 7 5 5 6 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 2 0	2 0 1 2 1 2 0 3							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código 6	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

ngresos y patrimonio. 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos Si ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-09-05 / 11:12:15AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARCHILA FLOREZ FRANCY YINID

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141204582214

(415)7707212489984(8020) 000014120458221 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 2 4 4 4	9	Impuestos de Cúcuta	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 9	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1 4 9	
73. Fecha	2 0 1 1 1 2 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 9	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 1 2 0 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

erio de Salud y de la Protección Social 1 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
	8 0	2 0 1 6 0 6 2 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141204582214

(415)7707212489984(8020) 000014120458221 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 2 4 4 4	9	Impuestos de Cúcuta	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 1 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	6 0 3 8 1 1 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARCHILA	FLOREZ	FRANCY	YINID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 1 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 3 4 6 1 9 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BLANCO	BERNAL	ALIRIO	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141204582214

(415)7707212489984(8020) 000014120458221 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 2 4 4 4	9	Impuestos de Cúcuta	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 0 3 8 1 1 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARCHILA	FLOREZ	FRANCY	YINID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 1 2 0 5	2 0 1 2 0 8 0 8

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 4 8 4 6 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	RIVERA	HERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 1 2 0 5	2 0 1 2 0 8 0 8

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 0 3 5 0 3 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENDEZ	MENDEZ	MARIA	ZOBEIDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 1 2 0 5	2 0 1 2 0 8 0 8

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 3 4 6 1 9 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BLANCO	BERNAL	ALIRIO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 1 2 0 5	2 0 1 2 1 1 2 7

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 7 3 9 5 2 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NUMA	SIERRA	DIANA	YURLEY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 1 2 0 5	2 0 1 2 1 1 2 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141204582214

(415)7707212489984(8020) 000014120458221 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 2 4 4 4	9	Impuestos de Cúcuta	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 8 2 1 5 9 0 8		1 2 4 2 3 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DURAN		JHONY	JOSE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 6 0 5 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141204582214

(415)7707212489984(8020) 000014120458221 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 2 4 4 4	9	Impuestos de Cúcuta	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Oficina 0 8	161. Actividad económica: Actividades de sindicatos de empleados 9 4 2 0		
162. Nombre del establecimiento: SINDICATO ACTISALUD			
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1		
165. Dirección: CL 147 15 41 OF 507 ED EL SOLAR BRR CEDRITOS			
166. de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

3. CERTIFICADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

NIT. No. 900.482.444-9

Actisalud

Sindicato de profesiones y oficios de la salud

CERTIFICACION

En mi calidad de Revisor Fiscal me permito certificar que el **SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DEL NORTE DE SANTANDER "ACTISALUD"**, identificado con NIT 900.482.444-9, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Agremiación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, desde Enero de 2026 a la fecha.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración del Sindicato como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales.

b) Obtención del listado de liquidación de aportes a sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, desde Enero de 2026 a la fecha.

c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por el sindicato.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que el Sindicato pagó los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales desde Enero de 2026 a la fecha.

Este informe es para uso exclusivo de la administración de la Agremiación dentro de la contratación con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

San José de Cúcuta, Octubre 29 de 2026

Atentamente,

JHONY JOSE DURAN
Revisor Fiscal
T.P. No. 124233-T

FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ
Presidenta
SINDICATO "ACTISALUD"

Avenida 2E No. 11-15 Oficina 201 Edificio Lizarazo II Barrio Los Caobos Telefono: 6075943264
CUCUTA - COLOMBIA
sindicato.actisalud@gmail.com

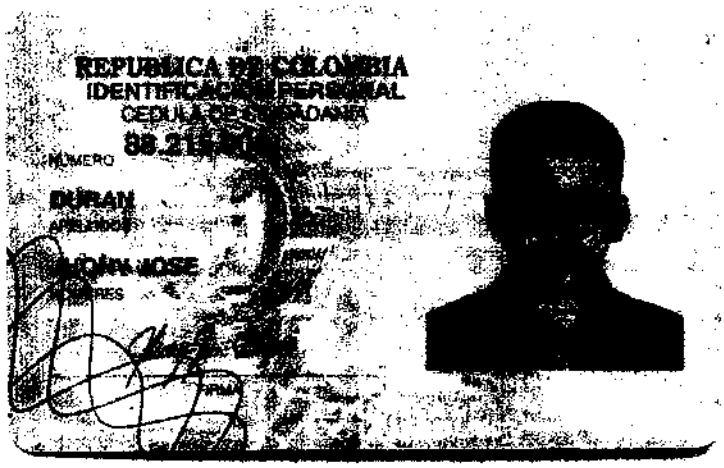



FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1975
OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
05-OCT-1993 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-2500100-57140222-M-0088215908-20080608 0134408158A 02 188894171


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

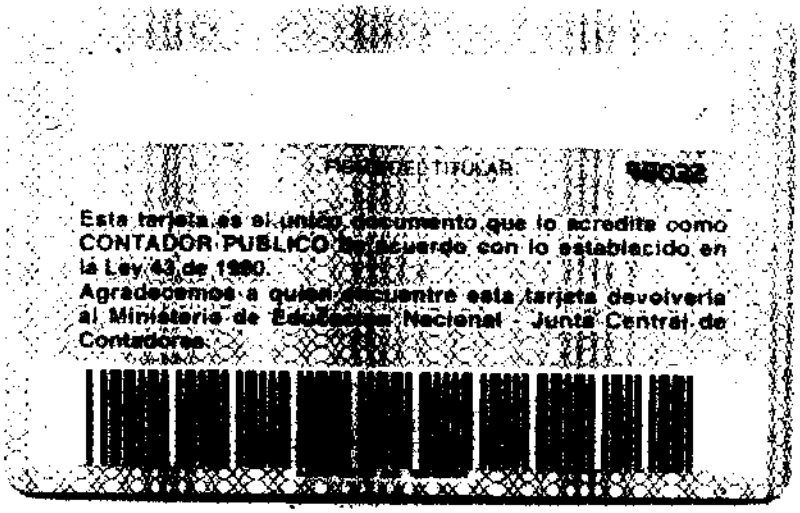
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1980.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHONY JOSE DURAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 88215908 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 124233-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARROS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

4. CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DEL SINDICATO

Trabajo

3321000 – 13EE2026332100000072077

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ARCHIVO SINDICAL

C E R T I F I C A

Que, revisada la base de datos de Archivo Sindical aparece **inscrita y VIGENTE** la Organización Sindical denominada **SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER con sigla "ACTISALUD"**, de **PRIMER GRADO y de GREMIO,** con Registro Sindical número **0149** del **5 de DICIEMBRE de 2011**, con domicilio en **CUCUTA – NORTE DE SANTANDER**

Se expide en Bogotá D.C., el día primero (1) de julio de 2026

INGRID KATHERINE BOYACÁ CARREÑO

Proyectado por Oscar Cardona Sánchez

Trabajo

3321000 – 13EE2026332100000072077

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ARCHIVO SINDICAL

C E R T I F I C A

Que, revisada la base de datos de Archivo Sindical aparece **inscrita y VIGENTE** la Organización Sindical denominada **SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER con sigla "ACTISALUD"**, de **PRIMER GRADO y de GREMIO,** con Registro Sindical número **0149** del **5 de DICIEMBRE de 2011**, con domicilio en **CUCUTA – NORTE DE SANTANDER**

Que, la última junta de la **DIRECTIVA NACIONAL** de la citada organización sindical que se encuentra en el expediente, es la **DEPOSITADA** mediante **CONSTANCIA DE REGISTRO MODIFICACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL** número de registro **074** del **13 de DICIEMBRE de 2021,** a las **17:45,** proferida por **CLAUDIA YOHANNA REYES DELREAL Inspector de Trabajo** de la **DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER**

En el citado depósito se registra a **FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ,** en calidad de **PRESIDENTE**

Se expide en Bogotá D.C., el día primero (1) de julio de 2026

INGRID KATHERINE BOYACÁ CARREÑO

Proyectado por Oscar Cardona Sánchez

Trabajo

3321000 – 13EE2026332100000072077

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ARCHIVO SINDICAL

C E R T I F I C A

Que, revisada la base de datos de Archivo Sindical aparece **inscrita y VIGENTE** la Organización Sindical denominada **SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER con sigla "ACTISALUD"**, de **PRIMER GRADO y de GREMIO,** con Registro Sindical número **0149** del **5 de DICIEMBRE de 2011**, con domicilio en **CUCUTA – NORTE DE SANTANDER**

Que, la última junta de la **DIRECTIVA NACIONAL** de la citada organización sindical que se encuentra en el expediente, es la **DEPOSITADA** mediante **CONSTANCIA DE REGISTRO MODIFICACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL** número de registro **074** del **13 de DICIEMBRE de 2021,** a las **17:45,** proferida por **CLAUDIA YOHANNA REYES DELREAL Inspector de Trabajo** de la **DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER**

En el citado depósito se registra a los siguientes integrantes de la junta directiva:

PRINCIPAL	
FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ	PRESIDENTE
ALIRIO ALBERTO BLANCO BERNAL	VICEPRESIDENTE
MARIA ZOBEIDA MENDEZ MENDEZ	FISCAL
DIANA YURLEY NUMA SIERRA	SECRETARIA
HERNANDO RODRIGUEZ RIVERA	TESORERO

Se expide en Bogotá D.C., el día primero (1) de julio de 2026

INGRID KATHERINE BOYACÁ CARREÑO

Proyectado por Oscar Cardona Sánchez

Libertad y Orden Ministerio de Trabajo República de Colombia	REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL				
	CÓDIGO:	IVC-P07-F01	VERSIÓN	01	FECHA: 17 JUL 2009

Dirección Territorial de Norte de Santander
Inspector de Trabajo Jair Puello Diaz
Número 0149

CIUDAD: San José de Cúcuta	FECHA:	05	12	2011	HORA	11:29 am

ORGANIZACIÓN SINDICAL

GRADO	1° Sindicato	X	2°Federación		3°Confederación					
CLASIFICACIÓN SINDICATO	Empresa		Industria		Gremial	X	Oficios varios			
			Rama de actividad económica							
NOMBRE	Sindicato de profesiones y oficios de la salud de norte de Santander - ACTISALUD									
DOMICILIO PRINCIPAL	CUCUTA – NORTE DE SANTANDER									

DATOS DE QUIEN SOLICITA

NOMBRE S Y APELLIDOS	BEATRIZ LILIANA RICCI		
IDENTIFICACIÓN	60.374.074	CARGO	PRESIDENTE
Dirección del solicitante	CALLE 4AN N°0E – 108 LA PINUELA		

ANEXOS (artículos 361 y 365 C.S.T) sub. Ley 50/90 art. 41 y 45

DOCUMENTOS	ANEXA SI	ANEXA NO	No. DE FOLIOS
a) Copia del acta de fundación, (art 361 C.S.T) nombres de todos ellos suscrita por los asistentes con indicación del documento de identidad actividad que ejercen y que los vincule Nombre y objeto de la asociación	X		2
b) Copia del acta de elección de la junta directiva (365 C.S.T) suscrita por los asistentes con indicación del documento de identidad	X		2
c) Copia del acta de asamblea en que fueron aprobados los estatutos	X		1
d) Un (1) ejemplar de los estatutos del sindicato, autenticados por el secretario	X		10
e) Nómina de la Junta Directiva y documento de identidad	X		1
f) Nómina completa del personal de afiliados con su correspondiente documento de identidad	X		5
TOTAL FOLIOS			21

Lo anterior dando cumplimiento al artículo 365 del Código Sustantivo del Trabajo, y acatando lo ordenado en la sentencia C-695/08, proferida por la Corte Constitucional.

JAIR PUELLO DIAZ
Inspector de Trabajo

60374079.
BEATRIZ LILIANA RICCI
El solicitante

00000023

ACTA DE CONSTITUCION DEL SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER ACTISALUD

ACTA N0.001

ASUNTO: FUNDACION DEL SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER ACTISALUD

FECHA: JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2011

LUGAR: SALON CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

*Siendo las seis y **treinta** de la tarde, en la Ciudad de San José de Cúcuta, en ejercicio de la garantía constitucional del derecho de asociación consagrado en el artículo 39 de la Constitución Política Colombiana, los abajo firmantes, manifestamos nuestra voluntad expresa y libre para crear el sindicato denominado **SINDICATO DE PROFESIONALES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER ACTISALUD,** por su sigla **ACTISALUD**, persona jurídica cuya razón de ser es la representación y defensa de los intereses comunes de sus afiliados en el desarrollo de su profesión como trabajadores de la salud.*

La organización sindical tiene como objeto principal procurar el trabajo digno de sus afiliados atendiendo las características especiales de las profesiones de la salud, promoviendo la conquista de reivindicaciones sociales y económicas justas para sus miembros.

En virtud de lo anterior, se da inicio a la primera asamblea general de afiliados del SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER ACTISALUD, estando presente las siguientes personas que ostentaran la calidad de MIEMBROS FUNDADORES:

De esta manera, se suscribe el presente documento, por medio del cual, los presente aprobamos esta decisión y nos constituimos como persona jurídica sindical desde la fecha.

En constancia firman:

BEATRIZ LILIANA RICCI
Presidente AD-HOC

FRANCY ARCHILA FLOREZ
Secretario AD-HOC

00000022

FECHA: 27 DE DICIEMBRE 2011

REUNION: _____

NOMBRE	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
[illegible]	Nutrición	10.9.016120@hotmail.c	3144114162	Lorenne Escalante
Gregoria E. Martínez	Hosp. Aulizarán	goyita929@hotmail	318 7412620	Gregoria E. Martínez
Sergio V. Malbo	Conductor TAM	Servisu_20@hotmail.com	3202259579	Sergio C.
Marcela Vejasque	Farma URG.		3214414608	Marcela Vejasque
Elvira Torres Vargas	Farmacia pal	elvirafarmacia@hotmail.com	3123207655	Elvira Torres V.
Victoria Clarita Hernandez	Bio de Sangre	victoriahernandez76@hotmail	3148755882	Victoria Hernandez
Leidy Johanna Celis	Fisioterapia	tati01660@hotmail.com	3007440984	Leidy J. Celis P.
Miriam Vanthalvarez R	Fisioterapeuta	miyito31@hotmail.com	3118649361	Miriam Alvarez
Eddy Johanna Cely	Regente Farmacia	johanacesa85@hotmail.com	3133403356	JOHANNA Cely
Fanny Corredor R	Aux. Farmacia	facepe.ro@hotmail.com	3112749481	[illegible]
Carmen Alicia Gil	Aux. farmacia	Cagil20@Hotmail.com	3144109012	[illegible]
Andres Rodriguez	Camillero	mrandres2@hotmail.com	3106659660	Andres R.
Nelson Colmenares Q	Camillero URG	—	8404 2257	[illegible]
Sandra Villamizar	Dicu	SLVS_1988@hotmail.com	3143376716	Sandra Villamizar

00000027

3

FECHA: 27 DE DICIEMBRE 2011 REUNION: _____

NOMBRE	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alix Blanco	Fisioterapeuta	[illegible]	317 [illegible]834535	Alix Blanco
Marjorie A Muñoz	Fisioterapeuta	mayialex10@Hotmail.com	320-8310404	[illegible]
Luz Elena Mendoza	Lab Clínico		3153205092	Luz Elena Mendoza
Jaime Olegario Calderón	[illegible]	olcaja1962@Hotmail.com	3125055141	[illegible]
Pablo Hernández	Farmacia [illegible]	[illegible]-04@hotmail.com	3118256523	Pablo Hernández
Neida Milena Bautista	fisioterapeuta	neidamilenabautista@Hotmail.com	3142963764	[illegible]
Maria Andrea Yepes B	Fisioterapia - Urg. Adul	Mayeb.483@Hotmail.com	3212322728	Andrea Yepes B
Yelizath Espinosa	Auxiliar laboratorio	yelizath@hotmail.com	3132326558	Yelizath Espinosa
Sara Shirley Moncada	Auxiliar farmacia		3207424459	Sara Moncada
Manuel Hernández Duarte	Camillero		3132334559	[illegible]
Jhan Jacobo Ascanio	camillero		3142206343	[illegible]
Jose Noe Romero	Camillero		3134281256	[illegible]
[illegible]	CAMILLERO		8825263	[illegible]
[illegible] Bautista	Camillero		313 3071 3418	[illegible]
Francisco Tuyfer	camillero		3182157532	[illegible]

FECHA: 27 DE DICIEMBRE 2011 REUNION: _____

NOMBRE	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
Fabiola Barrios	Farmacia principal		3145872734	Fabiola Barrios
Ana Yolima Gonzalez Medina	Control de Mezclas	yolimagonzalem@hotmail.com	3125380116	[illegible]
Cristina Mª Villa B	—	cristinamvb@Hotmail.com	3153837579	[illegible]
Belkis Rangel N	Fisioterapia	belkis-rangel0105@hotmail	3204131831	Belkis Rangel N
Jacqueline Barbosa C.	Fisioterapia	jacqueflaca@hotmail.com	3[illegible]78981	[illegible]
ALBANY MONTOYA.	FISIOTERAPIA	FTMONTOYA87@HOTMAIL.COM	3[illegible]2007766	ALBANY MONTOYA
Rosa MERY Garcia R.	Banco de sangre.		3138832577	Rosa Mery Garcia
Ingrid Furley Arias B	Farmacia Principal Hua	ingridariasbece@live.com	3125137916	[illegible]
JEANNETTE GAMBOA R.	CENTRO DE MEZCLAS	joannette-gamboa@hotmail.c	3134123180	Jeannette Gamboa R
Blanca Isela Durán R.	Aux. Farm. Cir.	BIDR54@Hotmail.com	3163524573	[illegible]
Angel M Gomez Duque	Control de mezclas	angel0884@hotmail.	320[illegible]	[illegible]
Jadir Rodriguez	Neurocx- GSP	jadheirjuh7@hotmail.c	3214870524	Jadir Rodriguez
Juan R. Cole Ramirez	CX especialidades		3115895799	[illegible]
Yaneth Contreras A	Regente farmacia	yaroar82@hotmail.com	3157514057	Yaneth Contreras A
William Tobar Alegrias	FARMACIA	wiltoal@hotmail.com	3132954828	[illegible]
Diana Yuley NUMA S.	FISIOTERAPEUTA	dipo07@hotmail.com	3118716607	[illegible]

6300020

FECHA: 27 DE DICIEMBRE 2011 REUNION: _____

NOMBRE	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
Nuyan Yaneth Barón	SIAU	nuyabaa04@hotmail.com	3208566381	[illegible]
[illegible] Torrado B	Conductor	[illegible]@hotmail	3215546481	[illegible]
LUCÍA TARAZONA A.		altaluos@hotmail.com	311837-6392	[illegible]
Diana M. Diaz	Bacteriologa	didiva26@hotmail.com	3135597854	[illegible]
[illegible] Alejandro Saavedra	Regente Farmacia	Alejandro 907@[illegible]		[illegible]
Erica Paola Estevez	Enfermera	ericapa 33@Ashut.com	3142495354	[illegible]
Edinson Arley Duran R	Camillero	edriscis2388@hotmail.com	3115141111	[illegible]
NAZHLY DIAZ SALINAS	Fisioterapia		3203363749	[illegible]
Edisson Pedagan	Camillero	—	3123558315	[illegible]
Eva Fernandez	Enfermera	evafernandez[illegible]@[illegible]	37235387	[illegible]
Deisy Viviana Galvis H	Regente Farmacia	Deisy[illegible]@hotmail.com	3172305179	Deisy Galvis H
Amalyn Vega S	Central de Mezcla	amalynv@gmail.com	3153131716	Amalyn Vega S
[illegible] Cardenas	Aux Farmacia	[illegible]	3156604329	[illegible]
[illegible]	Farmacia quirofano	[illegible]@hotmail.com	3114417638	[illegible]
[illegible]	Regente Farmacia	—	3173322194	[illegible]
Angel Horacio Guerra	Aux Farmacia	aaghl@hotmail.com	3125743614	Angel Guerra

0000030

FECHA: 27 DE DICIEMBRE 2011

REUNION: _____

NOMBRE	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
[illegible]	Urg	—	3214922808	[illegible]
Ramiro Ureña R.	Patología	—	3203406511	[illegible]
Desy Bachiller	Patología		3138653054	[illegible]
Mauricio Yauen C	Urg Conductor	maoyaue806@Gmail	3186008151	[illegible]
[illegible]	lab	[illegible]94@gmail.[illegible]	3108829896	[illegible]
Marvin Proyona Cifu	farmacia principal	Marvin0209@Hotmail	3162273460	[illegible]
Jorge Enrique Concepción	7 piso	—	3115581340	[illegible]
Sonia Cristancho Herrera	Farmacia ppal	Socriher21@yahoo.es	3176950356	[illegible]
Zaida Rocio Contreras	Laboratorio (Bact)	zaidarocio078@yahoo.com	3153978591	[illegible]
Fabián Valencia		Favasi14@hotmail.com	3204627303	Fabián Valencia
Jorge Artes Arias R.	Farmacia Asistencial	artesmarador@hotmail.com	3123551141	[illegible]
[illegible]	Qx	—	3202772572	[illegible]
Carlos Antonio Mendez	URG Adultos	DICksorandrey@Hotmail.com	3173215793	[illegible]
Jose Luis Moreno Toloza	Farmacia	toloza-657@Hotmail.com	3114104631	Jose Luis Moreno
Fernando Rodriguez	URG PED	hernando.rodri@Hotmail	3104896074	[illegible] RR

00000031

79

FECHA: [illegible]

REUNION:

NOMBRE	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
[illegible] A	Camillero	[illegible]@hotmail.com	317-211-87-39	[illegible]
Ruben Dario Rosas B	Ambulancia	rubendario@hotmail.com	314-3524825	Ruben Dario Rosas B
William Patiño Varela	Camillero	Tonyhans22@hotmail.com	313 3469747	[illegible]
Edilberto C. Estupiñan	camillero	[illegible]@hotmail.com	3215022547	[illegible]
Jesus A. Fornes G.	Conductor	[illegible] 851@hotmail.com	3187141278	[illegible]
Beatriz Liliana Ricci	Farmacia Central de Milicias	Ricciomorris@hotmail	3204962085	[illegible]

00000032

78

ACTA DE CONSTITUCION DEL SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER ACTISALUD

ACTA N0.002

ASUNTO: ELECCION DIGNATARIOS DEL SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER "ACTISALUD"
FECHA: VIERNES 2 DE DICIEMBRE DEL 2011
LUGAR: SALON CONSULTA EXTERNA HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
HORA: 8:00 AM

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista de los miembros fundadores del SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER
2. Lectura del orden del día y aprobación
3. Nombramiento de Secretario y Presidente Ad-Hoc
4. Elección de junta directiva y comisión disciplinaria del Sindicato
5. Proposiciones y varios

Habiendo acordado en la reunión de constitución del sindicato, que en el día de hoy se daría continuidad a la constitución formal del mismo, se procede a iniciar la asamblea con el desarrollo del siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. Llamado a lista de los miembros fundadores del SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER

Estando presentes la totalidad de miembros de la organización sindical, en virtud de la autonomía concedida para regular nuestras relaciones y condiciones dentro de los límites legales y constitucionales, instalamos la presente Asamblea General con el fin de establecer las disposiciones de nuestro marco regulatorio y las autoridades del presente ente colectivo.

En este aspecto es de aclarar que el número total de asociados fundadores corresponde a 48 miembros conforme a la revisión realizada al acta de constitución de la organización sindical.

2. Lectura del orden del día y aprobación
La Asamblea aprueba por unanimidad con un número de 48 votos el orden del día propuesto

3. Nombramiento de Presidente y secretario ADHOC
La Asamblea aprueba por unanimidad de votos el nombramiento de BEATRIZ RICCI VELASQUEZ, como presidente ANDHOC para el desarrollo de la misma y se designa a FRANCY ARCHILA como secretario ANDHOC.

Los postulados aceptaron los cargos para los cuales fueron designados.

5. Elección de junta directiva del Sindicato de Profesiones y oficios de Norte de Santander "ACTISALUD"

Se procede a elegir la primera junta directiva del Sindicato para lo cual se presenta una plancha única para conformar la junta directiva con sus respectivos suplentes numéricos en el siguiente orden a saber:

PRINCIPALES:

- BEATRIZ LILIANA RICCI V. — PRESIDENTE
- FRANCY ARCHILA. — VICEPRERSIDENTE
- DIANA YURLLEY NUMA. — SECRETARIA
- HERNANDO RODRIGUEZ R. — TESORERO
- MARIA ZOBEIDA MENDEZ. — FISCAL

SUPLENTES NUMERICOS

- GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ — PRIMER SUPLENTE
- LEONOR ALFONSO RINCON — SEGUNDO SUPLENTE
- LAZARINE ESCALANTE BLANCO — TERCER SUPLENTE
- MILEIDY YESENIA VILLAN — CUARTO SUPLENTE
- WILIAN VELASCO PRADILLA — QUINTO SUPLENTE

Puesta en consideración de la asamblea, la plancha única para la elección de miembros de la junta directiva del sindicato es aprobada por unanimidad.

6. Proposiciones y Varios
No se presentaron proposiciones

BEATRIZ LILIANA RICCI
Presidente AD-HOC

FRANCY ARCHILA FLOREZ
Secretario AD-HOC

00227

SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS VARIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER "ACTISALUD"

E S T A T U T O S (MODIFICADOS)

CAPÍTULO I

NOMBRE Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1. La Asociación lleva por nombre de SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER identificada por su sigla: "ACTISALUD"; es una organización sindical de primer grado y sindicato estará integrado por profesionales y Técnicos del área de la salud que presten sus servicios a los diferentes actores del sistema general de seguridad social en Salud; personas que desarrollan profesiones u oficios en la rama de la Salud, de tipo médico, administrativo y complementarios dentro de Instituciones del sector Salud del Departamento Norte de Santander y prestan sus asistencias a los diferentes usuarios del sistema general de seguridad social en salud, que funciona de acuerdo a los artículos 39, 55 y 56 de la Constitución Nacional, de la normatividad regulada en el Código Sustantivo del Trabajo, los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y a las demás disposiciones legales vigentes sobre la derecho colectivo del trabajo.

ARTÍCULO 2. DOMICILIO: El domicilio principal del sindicato de Profesiones y Oficios de la Salud de Norte de Santander ACTISALUD, será el municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander. El domicilio de las Seccionales lo serán los municipios del Departamento donde sean creadas.

ARTÍCULO 3. SEDE DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Sede de la Junta Directiva de ACTISALUD lo será la Cúcuta, tanto la del domicilio principal como de las Seccionales.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS Y FINES DE LA AGREMIACION SINDICAL

ARTÍCULO 4. FINES: Son fines principales de ACTISALUD:

a) Estudiar las características de la respectiva profesión u oficios y las condiciones de trabajo en el ejercicio de sus funciones;
b) Estudiar el régimen de previsión social y prestaciones sociales como: las compensaciones, prestaciones, horarios, sistema de protección o de prevención de accidentes dentro del ejercicio de sus funciones y demás condiciones de trabajo referente a sus agremiados en procura de su bienestar, mejoramiento y defensa de sus derechos como asociados;
c) Procurar el acercamiento de empleador y agremiado sobre la base de justicia, respeto mutuo y subordinación a la ley; colaborando con el perfeccionamiento de los métodos peculiares de la respectiva actividad u oficio, y en el incremento de la economía general;
d) Estudiar las condiciones generales de docencia y trabajo en el sector Salud;
e) Celebrar convenciones colectivas y contratos sindicales; garantizar su cumplimiento por parte de sus agremiados y ejercer los derechos y acciones que de ellos nazcan;

f) Velar permanentemente por el enaltecimiento y dignificación de la profesión u oficio del Sector Salud;
g) Asesorar a sus asociados en la defensa de los derechos emanados de la Ley, Convención, Laudo Arbitral, El Reglamento, o un contrato sindical o de la actividad profesional u oficio correspondiente, y representarlos ante las autoridades administrativas, judiciales, ante los empleadores y ante un tercero;
h) Representar en juicio o ante cualquier autoridad u organismo, los intereses económicos comunes o generales de los agremiados o de la profesión u oficio, respectiva, y ante los patronos y terceros en caso de conflictos colectivos que no hayan podido resolverse por arreglo directo, procurando la conciliación;
i) Velar por el ejercicio ético de la profesión u oficio del sector Salud;
j) Combatir el ejercicio ilegal e inmoral de la profesión médica u oficios de la Salud;
k) Promover la educación técnica, profesional y general de sus miembros agremiados;
l) Luchar por mejorar las condiciones de vida y de ejercicio de los profesionales y de los oficios del sector Salud;
ll) Estimular y promover la creación y el fomento de el desarrollo de cooperativas, cajas de ahorro, préstamos y auxilios mutuos, escuelas, bibliotecas, institutos técnicos y de habitación profesional, oficina de colocación y todos aquellos conexos y complementarios de la comunidad social de profesionales que la constituyen y la comunidad en general;
m) Servir de intermediario entre los agremiados, para la adquisición y distribución de artículos de consumo, textos e implementos de trabajo, materia prima a bajo costo, para el ejercicio de la profesión u oficio del sector Salud;
n) Adquirir a cualquier título y poseer los bienes muebles e inmuebles que se requieran para el ejercicio de sus actividades;
ñ) Auxiliar a los afiliados en todos aquellos casos de enfermedad o calamidad;
o) Estimular la creación de seguros de vida, funerarios para los agremiados;
p) Propender por la unidad de los trabajadores del sector Salud y en particular con los profesionales y oficios, con la finalidad de afrontar todos los problemas que puedan afectar directa o indirectamente al sector Salud;
q) Estrechar los vínculos con organizaciones del Sector Salud, de tipo sindical, cooperativo, científico, cultural y educativo;
r) Orientar las actividades y programas para mejorar la salud y seguridad social de todos los usuarios que residan en el país; y,
s) Los demás que sean propios de una Organización Sindical y Empresarial.

ARTÍCULO 5. OTROS FINES: Corresponde también a ACTISALUD:
a) Designar entre sus propios afiliados, las comisiones de reclamos permanentes o transitorias; y dos delegados del sindicato en las comisiones disciplinarias que se acuerde;
b) Presentar pliegos de peticiones relativas a las condiciones de trabajo, o a las diferencias con los empleadores, cualquiera que sea su origen cuya solución no estén atribuidas por la Ley o la Convención a un procedimiento diferente o que hayan podido ser resueltas por otros medios;
c) Adelantar la tramitación legal de los pliegos de peticiones, designar y autorizar a los agremiados que deben negociarlos, y nombrar los conciliadores y árbitros a que haya lugar;
d) Declarar la huelga de acuerdo con los preceptos de la Ley;
e) Celebrar Contratos Sindicales en los términos que la Ley establezca; y,
f) Expedir sus normas Estatutarias y Reglamentarias.

CAPÍTULO III.

DE LOS SOCIOS

ARTÍCULO 6. QUIENES PUEDE SER AFILIADOS: Podrán ser socios de ACTISALUD quienes ejerzan legalmente la profesión en la rama de la medicina, oficios correspondientes al Sector Salud sea administrativos o complementarios, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia y a lo dispuesto en estos Estatutos.

CAPÍTULO IV.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

ARTÍCULO 7. Para ser admitido como agremiado miembro del sindicato ACTISALUD, se requiere:

a) Ser mayor de 18 años;
b) Presentar solicitud escrita ante la Junta Directiva del Sindicato ACTISALUD, conforme al formato que le entregará por parte del Sindicato.
c) Presentar adjunto a la solicitud escrita y el formato, la hoja de vida que acredite el cumplimiento de las condiciones de admisión
d) Acreditar que posee o desarrolla una profesión u oficio referente al Sector Salud, si es profesional de la medicina o afín deberá probarlo:
PARAGRAFO 1. Si es profesional: con el respectivo título profesional de la rama de la medicina a que corresponda, tarjeta profesional y certificación si se trata de técnicos;
PARAGRAFO 2. Si se trata de oficios referentes a administrativos o complementarios: deberá probarse su idoneidad con el título de bachiller o media técnica vocacional certificada;
e) Los aspirantes deberá acreditar su experiencia profesional o laboral en instituciones del Sector Salud en el Norte de Santander o en Colombia, con las respectivas certificaciones de la correspondiente institución con la especificación de la profesión o labor ejercida, y con un tiempo de expedición no superior a 15 días;
f) Pagar la Cuota de Admisión de que trata los Estatutos, la cual deberá consignar el aspirante en la cuenta que para tal efecto tenga la agremiación sindical, y anexarla junto con el formulario de admisión y demás documentos anexos.
g) Contar con el correspondiente registro o Tarjeta profesional e los casos que aplica.
h) Observar buena conducta y ética profesional intachable

ARTÍCLO 8. La Junta Directiva del Sindicato conceptuará por mayoría simple de votos sobre la admisión del aspirante, la cual esta decisión se comunicará a la Asamblea General en la próxima sesión ordinaria. En caso de rechazo, ordenará la devolución de la cuota de admisión consignada.

ARTÍCULO 9. RECHAZO: La Junta Directiva de ACTISALUD, solo podrá rechazar la admisión de un nuevo socio, por no reunir los requisitos establecidos en los Estatutos, o por presentar algunos de los impedimentos o actividades que más adelante se prevén.

ARTÍCULO 10. RECURSO CONTRA EL RECHAZO: Cuando la Junta Directiva rechazare una solicitud de afiliación, el aspirante podrá recurrir en primer término ante la misma Junta Directiva en reposición, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación escrita de la decisión motivada por parte de la Secretaría del sindicato. La inconformidad debe estar acompañada de pruebas sumarias en su favor. La Junta Directiva resolverá de plano por mayoría simple dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibido de la reposición.

En aras de respetar el derecho de defensa y contradicción, contra la decisión que mantiene el rechazo de la admisión, procede el recurso de apelación que se contarán para su presentación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación del recurso de reposición y que deberá ser resuelto por los miembros de la Comisión de Decisiones, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación del recurso, y se resolverá de plano por mayoría simple.

ARTÍCULO 11. ACEPTACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS: El simple hecho de firmar la solicitud de ingreso y ser admitido, lleva consigo inmersa la ACEPTACIÓN de los Estatutos en todos sus puntos y por tanto, con la admisión se adquiere la calidad de agremiado con todos los derechos, obligaciones y responsabilidades en ellos establecidos.

ARTÍCULO 12. IMPEDIMENTOS PARA SER ADMITIDOS COMO AGREMIADO DE ACTISALUD: Constituyen impedimentos para ser admitidos como asociados:

a) Haber sido expulsado anteriormente de ACTISALUD, por una de las causales no susceptibles de rehabilitación, que más adelante se enunciarán;
b) No haber transcurrido el tiempo de permanencia fuera del Sindicato exigido cuando se ha excluido;
c) Haber sido expulsado de otra organización sindical por deslealtad;
d) Haber ejercido cargos de dirección o de representación empresarial o cargo administrativo dentro de la empresa con la cual se realice contrato sindical o laboral;
e) Haber incurrido en conductas antisindicales valiéndose de un cargo directivo o de representación empresarial.
f) Tener conocimiento fehaciente de que el aspirante ha patrocinado de cualquier forma el ejercicio ilegal o inmoral de la profesión u oficios o complementarios del Sector Salud.
g) Haber sufrido condena en firme por delitos comunes y cuya sentencia se encuentre en cumplimiento.
h) Haber sido sancionado por alguna organización sindical por el no pago de los aportes sindicales.

CAPÍTULO V.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS AGREMIADOS AFILIADOS

ARTÍCULO 13. Son deberes u obligaciones de los afiliados agremiados:

a) Cumplir fielmente los presentes Estatutos, los Reglamentos Internos y de Contrato Sindical; las órdenes expedidas por la Asamblea General y por la Junta Directiva que se relacionen exclusivamente con la función legal y social del sindicato, así como la normatividad, resoluciones y acuerdos que regulen estas organizaciones de Derecho Colectivo de Trabajo;
b) Aceptar y acatar los conceptos y recomendaciones de las Comisiones Estatuaria de Reclamos, de Bienestar del Asociado, de Disciplina y de Decisiones;
c) Acudir puntualmente a las reuniones o sesiones de Asamblea General sea ordinaria o extraordinaria, de Junta Directiva y de las Comisiones, cuando se forme parte de éstas últimas;
d) Observar buena conducta sindical y procurar ser leal a los fines de la Asociación, siendo solidario, fraternal y cordial para con sus compañeros asociados dentro de los contratos sindicales y trabajadores de la salud;
e) Abstenerse se ejecutar cualquier acto u omisión que en alguna forma pueda perjudicar el buen nombre de la Asociación sindical, el bienestar personal, la seguridad y los derechos de los asociados.

f) Emitir su voto en las sesiones de la Asamblea General de afiliados cuando se requiera de ello;
g) Informar a la Junta Directiva por conducto de la Secretaría, todo cambio de domicilio y dirección de su residencia y de su sitio de trabajo, cuando sea el caso;
h) Prestar su colaboración y concurso que requiera el sindicato ACTISALUD y cumplir las tareas que se le señalen;
i) Pagar puntualmente las cuotas ordinarias, extraordinarias y las multas que le fueren impuestas con ocasión a alguna sanción;
j) Presentar excusa por escrito respaldada probatoriamente, con la indicación de las causas o motivos en caso de incumplimiento de la obligación de que trata los literales ...c) y h);
k) Aceptar y acatar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva;
l) Informar a la Junta Directiva toda violación a los Estatutos en que haya incurrido otro afiliado;

ARTÍCULO 14. PAZ Y SALVO: Se entiende que un agremiado afiliado está a paz y salvo con el Tesoro de la asociación, para todos los efectos que estos Estatutos exijan, cuando no tiene deudas vencidas más de un (1) mes y pendientes de pago a favor del Sindicato por concepto de cuotas ordinarias, extraordinarias, multas, préstamos, de seguro mutual o de vida, o de Fondo Social. Los afiliados que estén en esta condición tendrán voz pero no voto en las decisiones de la Asamblea.

ARTÍCULO 15. Son derechos de los asociados:

a) Participar emitiendo su voto y presentar propuesta en las Asambleas Generales sean ordinarias o extraordinarias, o dentro de la Junta Directiva o Comisiones a la cual pertenezcan, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en el artículo 14 de estos Estatutos;
b) Elegir y ser elegido como miembro de la Junta Directiva o Comisiones del Sindicato, siempre que esté a paz y salvo con el Tesoro sindical y reúna los requisitos previstos en la Ley y en estos Estatutos;
c) Gozar de todos los beneficios que otorgue el Sindicato a los asociados;
d) Presentar a la Junta Directiva quejas, peticiones, sobre asuntos de interés individual o colectivo, dentro de los fines estatutarios;
e) Solicitar a la Asociación Sindical la intervención por medio de la Junta Directiva y conforme a los Estatutos para dirimir todos los asuntos y conflictos de trabajo individual o colectivo;
f) Recibir los documentos que acrediten su calidad de miembro del sindicato ACTISALUD;
g) Obtener la convocatoria de la Asamblea General en forma extraordinaria, mediante la solicitud escrita, firmada por no menos del 25% de los socios que estén a paz y salvo con el Tesoro sindical, en los términos que más adelante se prevén;
h) Exponer ante la Junta Directiva y ante la Asamblea General, las quejas y censura a que haya lugar por actuaciones de directivos, socios y funcionarios de la Asociación y formular las proposiciones correspondientes;
i) Ser seleccionado para participar o asistir a cursillos de formación sindical programadas por ACTISALUD;
j) Ser elegido como Delegado para asistir a congresos sindicales, federales o confederales o de otra índole;
k) Ser elegido para asistir a cursos de actualización o de formación en el Sector de la Salud.

PARÁGRAFO: Para ejercer los derechos que se mencionaron anteriormente, es necesario que el agremiado se encuentre a paz y salvo con el Tesoro Sindical.

CAPÍTULO VI.

DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 16. ASAMBLEA GENERAL: La reunión de todos los afiliados agremiados o de su mayoría, que en ningún caso podrá ser inferior a la mitad más uno (quórum estatutario), constituye la Asamblea General, que es la máxima autoridad de la Asociación sindical, y solamente se computaran los votos de los socios presentes (art. 386 del C.S.T.)

ARTÍCULO 17. La Asamblea General se reunirá Ordinariamente cada seis (6) meses (art. 385 del C.S.T.), y Extraordinariamente cuantas veces sea convocada, bien por la Junta Directiva, por el Fiscal conforme lo establece los Estatutos, o por solicitud de un número no inferior al 25% de los afiliados que estén a paz y salvo con el Tesoro sindical y que no estén suspendidos por la agremiación.

PARÁGRAFO: Para que proceda a hacerse efectiva la atribución del Fiscal o el número de afiliados que hace referencia éste artículo, deben previamente hacerlo saber por escrito a la Junta Directiva. La cual una vez recibida la solicitud por escrito procederá a estudiarla y a verificar en caso de ser solicitada por los afiliados en número referido, la lista de los solicitantes para establecer el impedimento aludido en este artículo.

ARTÍCULO 18. Sera nula toda sesión de Asamblea General, fuere ordinaria o extraordinaria, en la cual no se haya tomado lista del personal asistente.

ARTÍCULO 19. Se prohíbe rotundamente tratar en las sesiones o reuniones sean de Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria, de Junta Directiva o de Comisiones de cualquier rango sobre cuestiones políticas o confesionales. El afiliado o afiliados que infringieren esta prohibición se harán acreedores a las sanciones que estos Estatutos y la Ley contemplan para quienes violen sus disposiciones.

CAPÍTULO VII.

ATRIBUCIONES DE LA ASMABLEA GENERAL

ARTÍCULO 20. Son atribuciones privativas, exclusivas e indelegables de la Asamblea General:

a) La adopción y modificación de los Estatutos;
b) La elección de Junta Directiva para periodos de cuatro (4) años; la designación de la Comisión Disciplinaria, de Reclamos, de Bienestar Social, y la de Decisiones para periodos de cuatro (4) años, cada una;
c) Dictar Acuerdos y Reglamentos para el cumplimiento de los fines de la Asociación;
d) La sustitución en propiedad de los miembros de la Junta Directiva que llegaren a faltar y la destitución de cualquier Directivo en los casos previstos por los Estatutos y la Ley.
e) La afiliación o ingreso a organizaciones sindicales de segundo y tercer grado, así como el retiro de ellas;
f) La fijación de cuotas extraordinarias;
g) La aprobación del presupuesto general de la Asociación;
h) La determinación de la caución que debe prestar el Tesorero de la Agremiación;
i) La fusión con otros sindicatos;
j) La creación de cargos administrativos necesarios para la buena marcha de la Asociación Sindical y la fijación de sus asignaciones salariales;

k) La refrendación de los gastos que excedan de las cuantías dispuestas en los Estatutos, conforme a las condiciones establecidas;
l) La disolución del sindicato;
m) Aprobar y Fenecer los Balances del Sindicato presentados por la Junta Directiva;
n) La aprobación de los Pliegos de Peticiones;
ñ) La elección de negociadores, conciliadores o árbitros; cuyo procedimiento se establecerá en su momento en estos Estatutos;
o) La declaratoria y el levantamiento de la Huelga, en los conflictos con entidades del Estado y en los casos previstos por la Ley;
p) Elegir un revisor Fiscal, para períodos de dos (2) años, y fijar sus honorarios.
q) La expulsión de cualquier afiliado; previo estudio por parte de la Junta Directiva.

PARÁGRAFO. La Asamblea General podrá crear además subdirectivas del sindicato cuando éste tenga afiliados en municipios diferentes al de su domicilio principal, en un número no inferior a veinticinco (25) miembros.

PARÁGRAFO 2. Los afiliados que se hallaren atrasados en el pago de sus cuotas por mas de un (1) mes, tendrán derecho a voz, pero no derecho a voto en las decisiones que se tomaren dentro de la Asamblea sea ordinaria o extraordinaria.

PARÁGRAFO 3. Los miembros de la Junta Directiva pueden ser designados para el mismo cargo, hasta cuatro periodos consecutivos.

ARTÍCUOL 21. La huelga o la solicitud de arbitramento, serán decididas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de la etapa de arreglo directo, mediante votación secreta, personal e indelegable, por la mayoría absoluta de los trabajadores de la empresa o de la Asamblea General de los afiliados al sindicato o sindicatos que agrupen mas de la mitad de aquellos trabajadores. (artículo 444 del C.S.T., artículo 61 de la Ley 50/90).

ARTÍCULO 22. Toda modificación de los Estatutos debe ser aprobada por la Asamblea General del Sindicato ACTISALUD y remitida para efectos del registro correspondiente al Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, con copia del Acta de la reunión donde se haga constar las reformas introducidas y firmada por todos los asistentes.

ARTÍCULO 23. En las reuniones de Asambleas Generales, ordinarias o extraordinarias, cualquiera de los miembros del sindicato debidamente facultado para ello, tiene derecho a pedir que se le haga constar en el Acta los nombres de los que estén presentes en el momento de tomarse una determinación y a pedir que la votación sea secreta. La no aceptación de una u otra solicitud, vicia de nulidad el Acta o votación.

CAPÍTULO VIII.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 24. COMPOSICIÓN: La agremiación tendrá una (1) Junta Directiva, constituida por diez (10) miembros: cinco (5) miembros Principales y cinco (5) miembros suplentes numérico; para períodos de cuatro (4) años, elegidos por la Asamblea General por el sistema de cuociente electoral.

ARTÍCULO 25. DIGNATARIOS: La Junta Directiva una vez instalada procederá a elegir a sus dignatarios así: Un (1) presidente (a), un (1) Vicepresidente (a); un (1) Secretario (a), un Tesorero (a), y un Fiscal (a). El cargo de Fiscal corresponderá a un (1) miembro de la lista mayoritaria de la minoritaria (artículo 391 del C.S.T.). Los suplentes solo actuarán en ausencia temporal o absoluta de los principales.

Solo gozarán de FUERO SINDICAL los cinco (5) principales y los cinco (5) suplentes y los agremiados amparados por los artículos 406 y 407 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTÍCULO 26. DE LOS SUPLENTES: Cuando ocurra el evento de ausencia temporal de un principal, se llamará a actuar al primer suplente elegido por su respectiva plancha; en ausencia del primer suplente, se llamará al segundo elegido por la misma plancha y así sucesivamente en orden descendente hasta agotarlo.

PARÁGRAFO 1. Si la plancha sólo ha elegido un reglón, agota sus posibilidades con el único suplente elegido.

PARÁGRAFO 2. La ausencia definitiva se reemplazará en la forma que más adelante se prevé.

ARTÍCULO 27. VACANCIA DEFINITIVA: En caso de retiro definitivo de uno de los miembros principales de la Junta Directiva, ésta designará su reemplazo de los suplentes numéricos, el cual será puesto en conocimiento hasta la próxima reunión de la Asamblea General.

PARÁGRAFO. En el evento de que se haya agotado todos los reglones de los suplentes para el reemplazo de un miembro principal, se deberá convocar a Asamblea Extraordinaria a fin de que sea ésta quien proceda conforme a estos estatutos a designar los reemplazos respectivos.

ARTÍCULO 28. REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA: Para ser miembro de la Junta Directiva se requiere:

a) Ser Colombiano.
b) Ser miembro activo del Sindicato ACTISALUD;
c) Estar ejerciendo normalmente, es decir, no en forma ocasional, la profesión u oficios características del Sindicato en el Sector Salud y haberlo ejercido normalmente por más de seis (6) meses en el año anterior;
d) Contar con una antigüedad de tres (3) años como miembro del sindicato;
e) Encontrarse a paz y salvo con el Tesoro Sindical;
f) Ser alfabeto;

PARÁGRAFO 1. La ausencia o falta de algunos de estos requisitos formales vicia de nulidad la elección del individuo afectado; en este evento, se declarará elegido el siguiente en su respectiva plancha.

ARTÍCULO 29. IMPEDIMENTO LEGAL: No puede formar parte de la Junta Directiva del Sindicato, ni ser designado funcionario del mismo, los afiliados que representen al empleador frente a sus trabajadores, ni los altos empleados directivos de la empresa. Es nula la elección que recaiga en uno de tales afiliados, y el que, debidamente electo, entre después a desempeñar alguno de los empleos referidos, dejara ipso facto vacante su cargo sindical (artículo 389 Modificado por el artículo 53 de la Ley 50/90).

ARTÍCULO 30. ELECCION JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva se elegirá siempre por votación y aplicando el sistema de cociente electoral La Junta Directiva una vez instalada, procederá a elegir sus dignatarios.

ARTÍCULO 31. Los miembros de la Junta Directiva deberán entrar en el ejercicio de sus cargos, una vez que la división de Reglamentación y Registro Sindical o el respectivo Inspector, según sea el cao, haya ordenado la inscripción de la Junta Directiva legalmente electa, y mientras no se dé el aviso de que trata el artículo 397 del C.S.T., acompañado de los requisitos señalados en el artículo 30 de estos estatutos, la elección no surte efecto.

ARTÍCULO 32. PROCEDIMIENTO A LA RENUNCIA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA: La calidad de miembro de la Junta Directiva es renunciable ante la misma Junta Directiva. Para tal efecto, el miembro que haga uso de su derecho de renuncia, deberá presentarla por escrito ante la Junta Directiva, la cual se reunirá en sesión extraordinaria dentro de los dos (2) días siguientes del recibo de dicha renuncia, y procederá a estudiar dicha petición.

PARÁGRAFO 1. ACEPTACIÓN O NEGACION A LA RENUNCIA. Los miembros que quedaren de la Junta Directiva, procederán a aceptar o negar la renuncia presentada por el miembro saliente a través de acta, emitiendo el comunicado al interesado al día siguiente de la sesión. En el que le informarán los motivos en que fundamenta la aceptación o negación de la misma.

PARÁGRAFO 2. Para negar la renuncia de un miembro de la Junta Directiva, deberá ser por motivada, y en los siguientes eventos a saber: i. Que quien se retira este adeudando emolumentos al Tesoro Sindical, ii. Que este siendo investigado por la Comisión Disciplinaria, y iii. Que no haya cumplido con su obligación de entrega de su cargo en la forma legal establecida en estos estatutos.

ARTÍCULO 33. PERIOCIDAD DE LAS SESIONES O REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva se reunirá en forma Ordinaria una vez al mes conforme estipule los miembros de ésta; y Extraordinariamente, cuando sea convocada por el Presidente, el Fiscal o la mayoría de sus miembros. Constituirá quórum de la Junta Directiva la mayoría absoluta de sus miembros.

ARTÍCULO 34. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones y obligaciones de la Junta Directiva:

a)Fijar la fecha y el lugar de las reuniones de la Asamblea General, sea ordinaria o extraordinaria, y elaborar el orden del día;
b) Dirigir y resolver los asuntos relacionados con el sindicato, dentro de los términos que estos Estatutos los permitan;
c) Crear las seccionales de la Asociación, de conformidad con los reglamentos existentes, y previa aprobación de la Asamblea general;
d) Velar por la debida ejecución de la Política Asociativa trazada por la Asamblea general y fijar sus normas en forma detallada;
e) Presentar anualmente en las sesiones ordinarias que se celebren la Asamblea general, un balance detallado y un informe general de la labor cumplida durante su mandato;
f) Resolver las diferencias que se presenten entre las Directivas Seccionales, o entre estas y sus afiliados, en éste último evento, los miembros de la Junta Directiva Seccional en la cual se suscite la diferencia, tendrá voz pero no voto;
g) Velar por que todos sus afiliados agremiados, cumplan estos Estatutos y las obligaciones que nacen de estos y que les competen;

h) Dictar de acuerdo a los Estatutos, el reglamento Interno de la Asociación y las resoluciones que sean necesarias para el buen cumplimiento de los mismos;
i) Refrendar los gastos de acuerdo a lo establecido en el C.S.T., con excepción de los sueldos asignados en el presupuesto;
j) Revisar y fenecer cada año, en primera instancia, las cuentas que le presente el Tesorero, con el visto bueno del Fiscal;
k) Velar por la correcta inversión de los fondos de la Asociación Sindical, aprobando, improbando o modificando los proyectos de inversión o gasto;
l) Elaborar y desarrollar programas para el bienestar y mejoramiento económico, social, científico y técnico de sus agremiados;
m) Nombrar los miembros de los Departamentos, Comités y Comisiones especiales de carácter permanente, de acuerdo al período establecido en estos Estatutos;
n) Atender y resolver todas las solicitudes y reclamos de los agremiados y velar por los intereses colectivos de los mismos;
ñ) Resolver, en cuanto sea posible, las diferencias que se susciten entre los afiliados por razón de estos Estatutos o de sus problemas económicos, y en los casos de extrema gravedad convocar a la Asamblea General para su estudio y solución;
o) Informar a la Asamblea General, acompañando la respectiva documentación del trámite adelantado por la Comisión Disciplinaria, cuando un afiliado le sea impuesta la sanción de la expulsión;
p) Aprobar previamente todo gasto mayor a MIL (1.000 S.M.L.M.V.) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTÍCULO 35. DEL PRESIDENTE: El Presidente de la Junta Directiva, tiene la Representación Legal del Sindicato y, por tanto, se le faculta en estos estatutos a celebrar contratos legales de cualquier tipo, hasta por la suma de MIL (1000 S.M.L.M.V.) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTÍCULO 36. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones y obligaciones del Presidente del Sindicato:

a) Presidir las sesiones de la Asamblea General, sea ordinaria o extraordinaria, y de las Juntas Directiva, cuando haya quórum estatutario; elaborar el orden del día de las respectivas sesiones y dirigir el debate;
b) Convocar a la Junta Directiva a sesiones extraordinarias previa citación personal a cada uno de los miembros, hecha por conducto de la Secretaría
c) Convocar la Asamblea General a sesiones extraordinarias, a petición del fiscal en el caso del artículo 17 de estos estatutos; por decisión de la junta directiva o por solicitud de un número no inferior al 25% de los afiliados;
d) Rendir por escrito cada tres (3) meses, un informe de sus labores a la Junta Directiva, y dar cuenta, a ésta o a la Asamblea General, de toda información que le sea solicitada por razón de sus funciones;
e) Juramentar a los socios que ingresen al sindicato;
f) Informar a la junta directiva de las faltas cometidas por los socios, a fin de que se impongan las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de acuerdo con estos estatutos;
g) Proponer a la junta directiva los acuerdos y reglamentos que crean necesarios para la mejor organización del sindicato;
h) Firmar las actas, una vez aprobadas, y toda orden de retiro y gastos de fondos, en asocio del tesorero y del fiscal;
i) Ordenar las cuentas de gastos determinados en el presupuesto, o por la Asamblea General o por la Junta Directiva;

j) Dar cuenta a la junta directiva cuando quiera separarse de su cargo, accidental o definitivamente;
k) Expedir, previa autorización de la junta directiva, al afiliado que lo solicite, una certificación en la cual conste su honorabilidad y competencia, y
l) Comunicar al Ministerio del Trabajo y de la Seguridad Social o al Inspector del Trabajo correspondiente, en asocio del secretario, los cambios totales o parciales que ocurrieren en la junta directiva.

ARTÍCULO 37. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL VICEPRESIDENTE: Son funciones y obligaciones del Vicepresidente:

a) Asumir la Presidencia de la Junta Directiva o de la Asamblea General por faltas absolutas o temporales del Presidente, o cuando éste tome parte en discusiones;
b) Proponer los acuerdos necesarios en las deliberaciones de la Junta directiva que estime necesaria para la buena marcha de la Asociación;
c) Desempeñar las funciones que le competen al Presidente en su ausencia.

ARTÍCULO 38. DEL SECRETARIO. Son funciones y obligaciones del secretario:

a) Llevar un libro de afiliaciones de los socios, por orden alfabético, y por el número que le corresponda, de acuerdo con su ingreso, con la correspondiente dirección y el número de la cédula de ciudadanía
b) Llevar un libro de actas, tanto de la Junta Directiva como de la Asamblea General.

PARÁGRAFO. En ninguno de los libros será lícito arrancar, sustituir o adicionar hojas, ni se permitirán enmendaduras, entrerrenglonaduras, raspaduras o tachaduras. Cualquiera omisión o error deberá enmendarse mediante anotación posterior;

c) Hacer registrar, foliar y rubricar del juez o del inspector del trabajo respectivo cada uno de los libros del sindicato;
d) Citar, por orden del presidente, o del fiscal, o de los afiliados, de acuerdo con estos estatutos, a sesiones extraordinarias de la Junta Directiva o de la Asamblea General, según el caso;
e) Contestar la correspondencia, previa consulta con el presidente;
f) Servir de secretario de La Asamblea General y de la Junta Directiva;
g) Firmar las actas que hayan sido aprobadas;
h) Informar al presidente y a los demás miembros de la Junta Directiva de toda irregularidad en la disciplina o en la administración del sindicato;
i) Ser órgano de comunicación de terceros con el sindicato, e informar de toda petición que hagan, y
j) Llevar el archivo y mantenerlo debidamente ordenado.
K) Dar cuenta a la junta directiva, dentro del término establecido en estos Estatutos, cuando quiera separarse de su cargo, accidental o definitivamente, el cual será reemplazado por el suplente de la lista o reglón;

ARTÍCULO 39. DEL FISCAL. Son funciones y obligaciones del fiscal:

a) Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones, deberes y derechos de los afiliados;
b) Dar su concepto acerca de todos los puntos que se sometan a su consideración por la asamblea general o por la junta directiva;
c) Visar las cuentas de gastos incluidos en el presupuesto y las de aquellos que puedan ser ordenados por la asamblea general o por la junta directiva;

d) Refrendar las cuentas que deba rendir el tesorero, si las encontrare correctas, e informar sobre las irregularidades que anote;
e) Controlar las actividades generales del sindicato e informar a la junta directiva de las faltas que encontrare, a fin de que ésta las enmiende. Si no fuere atendido por la junta directiva, podrá convocar extraordinariamente la asamblea general;
f) Informar a la junta directiva acerca de toda violación de los estatutos;
g) Emitir concepto en los casos de expulsión de afiliados. Este concepto formará parte de la respectiva documentación que debe presentar la Junta Directiva a La Asamblea General, para el ejercicio de la comunicación de la sanción,
h) Firmar conjuntamente con el Presidente y el Tesorero toda orden de retiro de fondos;
i) Dar cuenta a la junta directiva, dentro del término establecido en estos Estatutos, cuando quiera separarse de su cargo, accidental o definitivamente, el cual será reemplazado por el suplente de la lista o reglón;

ARTÍCULO 40. DEL TESORERO. Son funciones y obligaciones del tesorero:

a) Prestar, en favor del sindicato, una caución para garantizar el manejo de los fondos, de acuerdo con estos estatutos, la cual podrá ser variada por la asamblea general, teniendo en cuenta las condiciones económicas del sindicato;
b) Recolectar las cuotas de admisión ordinarias y extraordinarias y las multas que deben pagar los afiliados al sindicato; en caso de incumplimiento de parte de alguno de los asociados, deberá comunicar de inmediato esta situación a la Junta directiva para efectos del estudio del caso de parte de la Comisión Disciplinaria;
c) Realizar la revisión de los libros de contabilidad necesarios;
d) Depositar en un banco o caja de ahorros todos los dineros que reciba, en cuenta corriente en nombre del sindicato;
e) Abstenerse de pagar cuenta que no haya sido firmada por el fiscal y el presidente, y firmar conjuntamente con ellos todo giro y retiro de fondos;
f) Rendir mensualmente a la junta directiva un informe detallado de las sumas recaudadas, gastos efectuados y estado de caja,
g) Permitir en todo momento la revisión de los libros y cuentas, tanto por los miembros de la Junta Directiva como por el Fiscal.
h) Dar cuenta a la junta directiva, dentro del término establecido en estos Estatutos, cuando quiera separarse de su cargo, accidental o definitivamente, el cual será reemplazado por el suplente de la lista o reglón;

ARTÍCULO 41. DE LOS COMITÉS SECCIONALES. El sindicato podrá crear comités seccionales siempre y cuando se reúnan los siguientes requisitos:

a) Que estén integrados por afiliados con residencia habitual en municipio diferente al domicilio central de la organización o el domicilio de la subdirectiva;
b) Que el número de afiliados dependientes del comité no sea inferior a 12 miembros, y
c) Que se sujeten al cumplimiento total de los presentes estatutos y a las reglamentaciones internas expedidas por la directiva central. (L. 50/90, art. 55).

ARTÍCULO 42. PERDIDA DE LA CALIDAD DE DIRECTIVO: La calidad de miembro de la Junta Directiva se pierde.

a)Por muerte;
b) Por expulsión del sindicato;
c) Por exclusión del sindicato;

d) Por renuncia aceptada;
e) Por abandono de sus funciones como directivo;
f) Por remoción decretada por la Junta Directiva;

PARÁGRAFO 1. Se entiende que un integrante de la Junta Directiva abandona sus funciones entre otras, cuando ha dejado de asistir a las reuniones de la Junta Directiva, por cinco (5) ocasiones sucesivas o ocho (8) discontinuas, aún cuando para ello exista causa justificada.

PARÁGRAFO 2. Se entiende así mismo, que hay abandono cuando se produce tres (3) ausencias a la Junta Directiva sin Justificación previa o posterior, durante el período.

ARTÍCULO 43. DECLARATORIA DE ABANADONO: Cuando se produzca el abandono en los términos establecidos en los parágrafos 1 y 2 de éste artículo, la Junta Directiva declarará VACANTE el cargo y sin más formalismos proveerá en la forma prevista en los presentes Estatutos para el caso de vacantes definitivas. Todo lo anterior, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que puedan derivarse de la conducta del directivo que Incurre en abandono.

ARTÍCULO 44. VACANCIA DEL 50% DE LA JUNTA: Cuando haya renunciado el 50% de los miembros principales de la Junta Directiva, o haya quedado vacante por cualquier circunstancia más del 50% de los cargos de la Junta, los que quedaren convocarán a Asamblea General Extraordinaria, la cual deberá reunirse durante los treinta (30) días siguientes al producirse el hecho, para elegir los miembros principales faltantes.

ARTÍCULO 45 CARÁCTER PUBLICO DE LAS REUNIONES O SESIONES: A las reuniones o sesiones de la Junta Directiva podrán concurrir como observadores los socios del sindicato, pero sólo tendrán voz y no voto, cuando la Junta los haya invitado expresamente para exponer sus puntos de vista.

ARTÍCULO 46. DE LOS COMITÉS SECCIONALES Y COMISIONES DE CARÁCTER PERMANENTE. El sindicato podrá crear comités seccionales siempre y cuando se reúnan los siguientes requisitos:

a) Que estén integrados por afiliados con residencia habitual en municipio diferente al domicilio central de la organización o el domicilio de la subdirectiva;
b) Que el número de afiliados dependientes del comité no sea inferior a 12 miembros,
c) Que se sujeten al cumplimiento total de los presentes estatutos y a las reglamentaciones internas expedidas por la directiva central. (L. 50/90, art. 55)

CAPÍTULO IX

DE LAS COMISIONES

ARTÍCULO 47. El sindicato tendrá comisiones especiales permanentes, nombradas por la junta directiva para un período igual al de ésta, y cada comisión estará integrada por tres miembros. Las comisiones serán las de reclamos, la de Decisiones, la Disciplinaria y de bienestar del asociado.

PARAGRAFO. La Asamblea General, La Junta Directiva y el Presidente Del Sindicato podrán designar comisiones accidentales para el desempeño de actividades no comprendidas dentro de las labores reglamentarias o que requieran una urgente ejecución sin quebrantar las normas generales de los estatutos o de la ley.

ARTÍCULO 48. COMISIÓN ESTATUTARIA DE RECLAMOS. Elegida por la Asamblea General. Interpondrá todos los reclamos tanto individuales como colectivos de los afiliados y los pondrá en conocimiento de la junta Directiva, para lo de su cargo.

ARTÍCULO 49. COMISIÓN DE DECISIONES. Elegida por la Asamblea General. Encargada de resolver sobre los recursos de apelación interpuesta por aquel aspirante que se le niega su admisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de estos estatutos

ARTÍCULO 50. COMISIÓN DISCIPLINARIA: Elegida por la Junta Directiva, cuya función es analizar y emitir concepto acerca de las conductas disciplinarias e imposición de las sanciones que mereciere el agremiado investigado y conforme a lo establecido en estos Estatutos.

ARTÍCULO 51. COMISIÓN DE BIENESTAR DEL ASOCIADO: También elegida por la Junta Directiva la cual tiene como función, la de proyectar y realizar actividades de integración, formación, actualización y demás que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida del afiliado.

CAPÍTULO X

DE LAS CUOTA SINDICALES

ARTÍCULO 52. CLASES DE CUOTAS SINDICALES: Los agremiados afiliados, están obligados a pagar cuotas de admisión, cuotas ordinarias, cuotas extraordinarias, y cuotas de aporte sindical.

ARTÍCULO 53. CUANTÍA DE LA CUOTA DE ADMISIÓN: La cuota de admisión será de 5 % de un SMLMV para los afiliados que devenguen un (1) salario mínimo legal mensual vigente y 10% a los afiliados que devenguen más de dos (2) salario mínimo legal mensual vigente, la cual será cancelada inclusive por los asociados fundadores.

ARTÍCULO 54. CUANTÍA DE LA CUOTA ORDINARIA: Las cuotas ordinarias serán canceladas por todos los miembros del sindicato que corresponderá a la suma del 3 % de un SMLMV para los que ganan hasta un SMLV y 5% SMLV para los afiliados que devenguen más de un SMLV.

PARAGRAFOS: para los vinculados al sindicato que demuestren no estar laborando solo cancelarían la cuota de admisión y una vez adquieran vinculación laboral se le exigirá el pago de la cuota ordinaria.

ARTÍCULO 55. CUANTÍA DE LAS CUOTAS EXTRAORDINIARIAS: Las cuotas extraordinarias y su periocidad sólo serán fijadas por la Asamblea General según las necesidades de la organización.

CAPÍTULO XI

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS

ARTÍCULO 56. PRESUPUESTO: Para los gastos ordinarios del sindicato, la Asamblea General aprobará un presupuesto que, en proyecto, le presentará la Junta Directiva al entrar en ejercicio de sus funciones, y que regirá por un periodo de un año.

ARTÍCULO 57. DEPOSITO Y MANEJO DE FONDOS: Los fondos del sindicato deben mantenerse

en un entidad financiera autorizada por la Superintendencia Bancaria a nombre del sindicato, y para retirarlos, en parte o en su totalidad, se requieren en el respectivo cheque o utilización de medios digitales, las firmas del presidente y el tesorero, quienes para el efecto las harán reconocer previamente en la institución respectiva.

ARTÍCULO 58. CUANTIAS DE APROBACION: Los gastos mayores de 1000 SMLMV, requieren la aprobación previa de la Junta Directiva; los que excedan de 3000 SMLMV necesitarán además la refrendación expresa de la asamblea general, con el voto de la mayoría de los afiliados.

ARTÍCULO 59. Para la contabilidad, estadística, expedición y ejecución del presupuesto, presentación de balances, expedición de finiquitos, etc., el sindicato se regirá por las normas generales de la contabilidad y de acuerdo a las resoluciones emanadas del Ministerio del Trabajo y de la seguridad Social.

CAPÍTULO XII

DE LAS PROHIBICIONES COLECTIVAS

ARTÍCULO 60. Está prohibido al sindicato:

a) Coartar directa o indirectamente la libertad de trabajo, de conciencia, de cultos, de reunión o de expresión que corresponden a cada uno de sus asociados en particular;
b) Compeler directa o indirectamente a los trabajadores a ingresar en el sindicato o retirarse de él, salvo los casos de expulsión por causales previstas en los estatutos y plenamente comprobadas;
c) Aplicar cualquiera fondos o bienes sociales a fines diversos de los que constituyen el objeto de la asociación a que, aun para esos fines, impliquen gastos o inversiones que no hayan sido debidamente autorizados en la forma prevista en la ley o en los estatutos;
d)Promover cualquier cesación o paros en el trabajo, excepto en los casos de huelga declarada de conformidad con la ley;
e) Promover o apoyar campañas o movimientos tendientes a desconocer de hecho en forma colectiva, o particularmente por los afiliados, los preceptos legales o los actos de autoridad legítima;
f) Promover o patrocinar el desconocimiento de hecho, sin alegar razones o fundamentos de ninguna naturaleza, de normas convencionales o contractuales que obliguen a los afiliados, y
g) Ordenar, recomendar o patrocinar cualquier acto de violencia frente a las autoridades o en perjuicio de los patronos o de terceras personas.

CAPÍTULO XIII

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 61. SANCIONES POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO: Corresponde previamente a esta autoridad la imposición de las sanciones, cuando éstas se causen por violación de la Ley o de los estatutos, conforme a lo establecido en los artículo 380 y 381 del C.S.T.

ARTÍCULO 62. SANCIONES POR EL SINDICATO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, las infracciones a los Estatutos y a la disciplina sindical cometidas individualmente, serán sancionadas por la Junta Directiva, la Comisión Disciplinaria y la Comisión de Decisión, previa comprobación de la falta y oídos los descargos del interesado.

PARÁGRAFO. Conocida oficialmente la falta por las instancias competentes, el Secretario del Sindicato correrá traslado por escrito de cargos al acusado, quien dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su recibo, deberá presentar los descargos por escrito. Vencido el término para ello, sin que lo haya hecho, se entiende que no tiene interés en hacerlo y la instancia no estará obligada a considerar escrito alguno de descargo con posterioridad a la fecha de su presentación legal.

ARTÍCULO 63. TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS: Constituyen faltas disciplinarias:

a) Cualquier violación de las normas estatutarias, de los reglamentos expedidos por la asamblea General, la Junta Directiva y de las Comisiones de Apoyo;
b) Cualquier violación de la reserva que exijan las decisiones tomadas por la Juta Directiva y Asamblea General, cuando expresamente se haya acordado ésta;
c) Todo acto que vaya en perjuicio de los Fondos y Patrimonio de ACTISALUD y de las Instituciones donde éste participe;
d) Todo maltrato grave de palabra o de hecho a los socios de la Asociación, inclusive, los miembros de la Junta Directiva y miembros de las Comisiones;
e) El incumplimiento de los deberes propios de los cargos y/o de las comisiones asignadas por la Junta y la Asamblea, cuando sea el caso;
f) La inasistencia a las reuniones de los organismos sindicales o intersindicales de que se haga parte;
g) Toda injuria o calumnia contra los demás socios de ACTISALUD, contra los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea general, o contra la organización misma;
h) Todo acto que esté encaminado a perturbar la disciplina sindical;
i) Todo acto que lesione o ponga en peligro los derechos de los agremiados dentro del contrato sindical;

ARTÍCULO 64. DE LAS SANCIONES: Se podrá imponer a los asociados las siguientes sanciones disciplinarias:

a) Amonestación verbal;
b) Amonestación escrita;
c) Requerimiento y censura pública en Asambleas o Junta Directiva;
d) Multas;
e) Exclusión;
f) Expulsión;

PARÁGRAFO 1. En lo concerniente con las amonestaciones y la censura o requerimiento público, se harán advirtiendo cual será la próxima sanción en caso de reincidencias y contra ellos no procede recurso alguno.

Contra las multas, exclusiones y expulsiones, proceden los recursos de Reposición y Apelación.

PARÁGRAFO 2. Las sanciones serán decretadas por la absoluta mayoría de los miembros de la Junta o Comisión correspondiente, mediante el quórum reglamentario.

ARTÍCULO 65. TASACION DE LA SANCIÓN: Para l tasación de la sanción se tendrá en cuenta la gravedad de la falta cometida a juicio de la instancia competente; es causal especial de grabación en todo caso, el hecho de que la conducta del infractor haya producido efectos disociadores aún en menor grado, o lesione el buen nombre de ACTISALUD ante terceros. Las

sanciones de amonestación, requerimiento y censura se aplicarán a las faltas leves.

ARTÍCULO 66. SANCIONES POR LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva de la Asociación podrá imponer sanciones a los afiliados infractores. Las multas, la exclusión y la expulsión serán apelables ante la Comisión Decisoria.

ARTÍCULO 67. INTERPOSICIÓN DEL RECURSO: todo recurso al ser interpuesto debe sustentarse por escrito, dentro de lo diez (10) días siguientes a la fecha en que el Secretario hizo saber por escrito la sanción al afiliado disciplinado.

PARAGRAFO. Los efectos de los recursos se concederán en el efecto suspensivo.

ARTÍCULO 68. PLAZO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REPOSICIÓN: Los recursos de reposición serán resueltos por la instancia correspondiente en la sesión siguiente a la fecha en que fue interpuesto en forma debida, sin exceder el término de tres (3) días.

ARTÍCULO 69. PLAZO PARA RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN: Los recursos de reposición serán resueltos por la instancia correspondiente en la sesión siguiente a la fecha en que fue interpuesto en forma debida, sin exceder el término de tres (3) días.

ARTÍCULO 70. CUANTÍA DE LAS MULTAS: Se aplicarán a los afiliados que habiendo sido elegidos para conformar Asambleas, Juntas Directivas, Comisiones u otros nombramientos sindicales, y aceptando el nombramiento no cumplieron a cabalidad con sus deberes al encargo. Se aplicarán de acuerdo a las tarifas que a continuación se prevén:

a) Inasistencia injustificada a las reuniones de Asambleas, Juntas Directivas o Comisiones, cuando se hace parte de estos organismos. El equivalente como multa entre el 5% al 15% de un S.M.L.M.V por primera vez. Del 7% al 15% de un S.M.L.M.V por segunda vez. Del 10% al 15% de un S.M.L.M.V por tercera vez; y la totalidad del porcentaje máximo aquí establecido esto es, el 15% de un S.M.L.M.V, a partir de la cuarta vez.
b) La negativa a cumplir con los cargos dentro de la Junta Directiva, Asambleas o comisiones que le sean conferida, y el retardo injustificado a rendir los informes dentro de estas. El equivalente como multa entre el 10% al 30% de un S.M.L.M.V por primera vez. Del 15% al 30% de un S.M.L.M.V por segunda vez. Del 20% al 30% de un S.M.L.M.V por tercera vez; y la totalidad del porcentaje máximo aquí establecido esto es, el 30% de un S.M.L.M.V, a partir de la cuarta vez.
d) Por negligencia, descuido, retardo, abuso en el cumplimiento de sus deberes, previo el requerimiento o llamado de atención por parte del presidente del sindicato por incumplimiento a cualquier título en el cumplimiento de sus deberes. El equivalente como multa entre el 15% al 30% de un S.M.L.M.V por primera vez. Del 20% al 30% de un S.M.L.M.V por segunda vez. Del 25% al 30% de un S.M.L.M.V por tercera vez; y la totalidad del porcentaje máximo aquí establecido esto es, el 30% de un S.M.L.M.V, a partir de la cuarta vez.

PARÁGRAFO. Las resoluciones que dicte la Junta Directiva en desarrollo de los casos previstos anteriormente, serán apelables ante la comisión disciplinaria. El valor de las multas ingresará a los fondos comunes del sindicato.

ARTÍCULO 71. EXCLUSIÓN: Son causales de exclusión de los afiliados:

a) Negarse injustificadamente a pagar cualquier cuota sindical o eludir su pago por cualquier medio;

b) Dejar de pagar injustificadamente las multas cuando éstas estuvieran en firme, es decir, cuando ya no proceda recurso alguno contra ellas;
c) Las ofensas de palabra o de obra a cualquier miembro de los organismos directivos o de las comisiones en razón de sus funciones.

ARTÍCULO 72. RESOLUCIÓN PARA LA EXCLUSIÓN: Para la exclusión de todo socio por las causales a), b) y c) del artículo anterior, se requiere resolución motivada de la Junta Directiva, la cual debe ser comunicada a la Asamblea General.

ARTÍCULO 73. RECURSOS ANTE LA EXCLUSIÓN: El socio excluido por las causales a), b) y c) podrá interponer en contra de la decisión motivada el recurso de reposición ante la Junta Directiva, y el de apelación ante la Comisión Disciplinaria.

ARTÍCULO 74. CONSECUENCIAS DE LA EXCLUSIÓN: Al socio excluido se le suspende sus derechos sindicales, es decir, no tiene derecho a elegir ni ser elegido, ni el Sindicato está en la obligación de asesorarlo en sus problemas, pero el afiliado está obligado a pagar las cuotas sindicales cumplidamente.

ARTÍCULO 75. EXPULSIÓN: Son causales de expulsión de los afiliados:

a) Haber sido sentencia y estar debidamente ejecutoriada con medida de presidio o reclusión;
b) Todo acto encaminado a dañar la imagen o el prestigio de ACTISALUD ante terceros;
c) Todo acto de deslealtad con la asociación;
d) Toda conducta disociadora ejercida sobre los demás afiliados y en general toda conducta que implique coerción del derecho a la libre asociación sindical;
e) La embriaguez consuetudinaria o la toxicomanía;
f) El abandono de la actividad característica del sindicato;
g) El retrasarse por más de dos (2) meses máximo en el pago de las cuotas;
h) La imposición de más de dos multas en un periodo de tres meses de acuerdo con la causal enumerada en el aparte d) del artículo anterior de estos estatutos;
g) El ejercicio de la violencia en casos de huelga, y toda incitación encaminada a modificar el carácter legal y pacífico de la misma
h) El fraude o tentativa de fraude a los fondos patrimoniales del sindicato,
i) La violación sistemática de los presentes estatutos.
j) Engañar o tratar de engañar a ACTISALUD mediante la presentación de certificados de estudios superiores, básicos o medias técnicas falsos o adulterados sobre la idoneidad de su profesión, oficio o técnica.

ARTÍCULO 76. PROCEDIMIENTO PARA LA EXPULSIÓN: Tal y como lo disponen los Estatutos, la expulsión de un socio es atribución indelegable de la Asamblea General, de acuerdo a la investigación adelantada por la de la Junta Directiva. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento:

La Junta directiva, una vez es informada por cualquier socio, sea o no miembro de la Junta Directiva, sobre una falta disciplinaria que amerite esta tipo de sanción de uno de sus agremiados, analizará la falta del afiliado y al día siguiente hábil de recibir la comunicación procederán a tomar la decisión correspondiente previo estudio y evaluación del material probatorio recopilado a pronunciarse. Si por mayoría simple encontrasen probada que la falta imputada puede dar lugar a la expulsión, la secretaría del Sindicato la hará saber así al inculpado por escrito, quien dispondrá de ocho (8) días hábiles siguientes a partir de la fecha que se le comunique, para ofrecer sus descargos ante la a la de la Junta Directiva. Vencido este

término, la Junta Directiva estudiará los descargos si los hubiere y solicitará al Fiscal su concepto por escrito, quien deberá pronunciarse dentro de los cinco (5) días siguientes hábiles del traslado de los descargos presentados por el disciplinado. Esta etapa se evacuará en el término no mayor de quince (15) días. Si los descargos no fueron satisfactorios o no se hubieren presentado oportunamente, la Junta Directiva suspenderá en el ejercicio de sus derechos sindicales al inculpado por mayoría absoluta y presentará a la próxima Asamblea general el proyecto de resolución de expulsión. Al infractor se le comunicará la fecha de la Asamblea General para que pueda presentar su defensa.

En todo caso, antes de proceder a la votación en la asamblea General es necesario escuchar la lectura del concepto del Fiscal, y seguidamente dar la palabra al inculpado si estuviere presente, en caso contrario, o sea en el evento de que se negare a hacer uso de la palabra, se hará constar en el acta. La decisión de la expulsión para su validez requiere que sea aprobada por mayoría absoluta de los asistentes a la Asamblea General.

La pretermisión del procedimiento aquí señalado, vicia de nulidad la expulsión y deberá ser reiniciada.

PARÁGRAFO. La Asamblea general deberá resolver en todo caso qué sanción se aplica o si se exonera totalmente al inculpado. Si la Asamblea no toma una decisión específica, el socio continuará suspendido en sus derechos sindicales hasta tanto la siguiente Asamblea General tome una determinación, si ésta no lo hiciere, el socio recuperará todos sus derechos.

ARTÍCULO 77. CONCEPTO OBLIGATORIO DEL FISCAL: Para cualquier proceso disciplinario iniciado por la Junta Directiva independientemente de que la decisión la deba tomar la misma Junta o la Asamblea General, el concepto del Fiscal se entenderá surtido si transcurrieren quince (15) días hábiles desde la fecha en que la Junta lo solicite sin que el Fiscal se pronuncie. No obstante lo anterior, si el fiscal emitiere su concepto antes de la decisión disciplinaria, o de resueltos los recursos, se informará del contenido del mismo al organismo que deba decidir. Oír el concepto del fiscal no implica cumplirlo, por lo tanto la Junta Directiva como la Asamblea General pueden separarse del criterio del fiscal.

ARTÍCULO 78. RECURSO DEL FISCAL: El Fiscal puede interponer contra las decisiones disciplinarias de la Junta Directiva, los recursos que procedan contra las asaciones que hayan sido impuestas. También podrá recurrir el Fiscal contra las decisiones mediante las cuales la Junta Directiva absuelva a un socio de las faltas imputadas, o mediante las cuales se abstenga de promover la expulsión de una afiliado, pero únicamente proceden en estos caso el recurso de apelación ante la Asamblea General, interpuesto oportunamente, es decir, por lo menos con treinta (30) días hábiles antes de la reunión o sesión de la Asamblea General.

ARTÍCULO 79. RECURSO CONTRA LA EXPULSIÓN: Contra la sanción de expulsión el afiliado sancionado puede ejercer el recurso de reposición ante la siguiente Asamblea General, Este recurso debe ser solicitado por escrito por el afiliado por lo menos con quince (15) días hábiles a la fecha en que se realicen estos eventos.

ARTÍCULO 80. RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN: Para la expulsión de todo socio se requiere resolución motivada de la Asamblea General donde fue aprobada y ratificada la expulsión. Esta resolución debe ser comunicada a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 81. NOTIFICACIONES EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS: La notificación que debe hacerse al socio de que se le va a seguir proceso disciplinario, se hará de la siguiente

manera: Se le enviará el pliego de cargos por correo certificado a las direcciones registradas como lugar de trabajo y residencia en los archivos de ACTISALUD. A partir de la fecha de la colocación del correo, se comenzará a contar los términos para los descargos. En igual forma, se avisará al inculpado la fecha, hora y lugar de las Asambleas Generales en las que se discutirá sobre su expulsión, teniendo en cuenta que la carta debe ser puesta al correo con no menos de diez (109 días hábiles de antelación a la fecha de la Asamblea respectiva.

PARÁGRAFO. Si no hubiere dirección registrada, o exista devolución de la correspondencia de parte de la empresa de correos por destinatario inexistente, bastará con insertar el pliego de cargos en un boletín o Edicto de ACTISALUD, y los términos comenzarán a correr desde el día siguiente hábil de la fecha de la publicación.

CAPÍTULO XVI

DEL RETIRO DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO

ARTÍCULO 82. Todo miembro del sindicato puede retirarse de él sin otra obligación dar aviso por escrito a la Junta Directiva y de estar a paz y salvo con el Tesoro Sindical.

Cuando el sindicato hubiere creado instituciones de mutualidad, seguro, crédito u otras similares, el socio que se retire no pierde en ningún caso los derechos que en ella le correspondan.

El sindicato puede expulsar de su seno a uno o más de sus socios, siempre que la expulsión sea decretada por la mayoría absoluta de sus miembros. Es aplicable al socio excluido lo dispuesto en el inciso anterior.

CAPÍTULO XV

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÚCLO 83. Para decretar la disolución del sindicato se requiere la aprobación, cuando menos, de las dos terceras partes de los afiliados en asamblea general citada para tal fin, lo cual se acreditará con las actas firmadas por los asistentes, al tenor de lo dispuesto en el artículo 377 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTÍCULO 84. El sindicato se disolverá:

a) Por acuerdo, cuando menos, de las dos terceras partes de los miembros de la organización adoptado en asamblea general y acreditado con las firmas de los asistentes;
b) Por sentencia judicial, y
c) Por reducción de los afiliados a un número inferior a 25.

ARTÍCULO 85. Al disolverse el sindicato, el liquidador designado por la asamblea general o por el juez, según el caso, aplicará los fondos existentes, el producto de los bienes que fuere indispensable enajenar y el valor de los créditos que recaude, en primer término al pago de las deudas del sindicato, incluyendo los gastos de liquidación. Del remanente se rembolsará a los miembros activos las sumas que hubieren aportado como cotizaciones ordinarias, previa

deducción de sus deudas para con el sindicato, o, si no alcanzare, se les distribuirá a prorrata de sus respectivos aportes por dicho concepto. En ningún caso, ni por ningún motivo puede un afiliado recibir más del monto de las cuotas ordinarias que haya aportado.

PARÁGRAFO. Si el sindicato estuviere afiliado a una federación o confederación, el liquidador debe admitir la intervención simplemente consultiva de un delegado de cada una de las instituciones referidas.

ARTÍCULO 86. Lo que quedare del haber común, una vez pagadas las deudas y hechos los reembolsos, se adjudicará por el liquidador a la organización sindical designada para ello en los estatutos o por la asamblea general; si ninguna hubiere sido designada así, se le adjudicará al instituto de beneficencia o de utilidad social que señale el gobierno.

ARTÍCULO 87. Si la liquidación del sindicato fuere ordenada por el juez del trabajo, deberá ser aprobada por éste.

CAPÍTULO XVI

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 88. El sindicato estará obligado a cumplir estrictamente las normas contenidas en el título I de la segunda parte del Código Sustantivo del Trabajo y las demás que se dicten sobre la materia.

ARTÍCULO 89. Todo miembro del sindicato, para acreditarse como tal, será provisto de su correspondiente carné de sindicalizado, expedido y firmado por el presidente y el secretario. En dicho carné constarán el nombre, dirección, documento de identidad, profesión, etc., del afiliado.

ARTÍCULO 90. El sindicato no podrá contratar, ni mucho menos remunerar, los servicios de funcionarios, asesores técnicos y apoderados que no reúnan las condiciones de competencia y honorabilidad que tales cargos requieren para su ejercicio ante terceros o ante las autoridades.

La modificación de los presentes estatutos fueron aprobados en las sesión realizada el día 29 de Agosto de 2013 por la Asamblea General del sindicato realizada en el municipio de San José de Cúcuta.

En constancia firman,

LIDA CAROLINA AVENDAÑO PACHECO
Presidente AD-HOC C.C 60396695

DIANA YURLEY NUMA SIERRA
Secretaria ACTISALUD 37 395.700

Actisalud

Sindicato de profesiones y oficios de la salud

5. LISTA DE AGREMIADOS AFILIADOS AL SINDICATO

	ACTISALUD-SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE S. - 900482444 - 9		
	LISTADO PERSONAL CUCUTA		
	DATOS BASICOS DEL PERSONAL		
1	1005012266	ACEVEDO ACEVEDO GABRIELA FERNANDA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
2	1193213836	ACEVEDO HERNANDEZ YISELL ANDREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN)
3	1090369024	ACEVEDO HERRERA JHONATAN	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
4	1092155563	ACEVEDO NIÑO YESENIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (SIAU - TRABAJO SOCIAL)
5	1090366221	ACEVEDO ROJAS YAJAIRA ANDREA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
6	1090511352	ACEVEDO TORRES DIEGO ANDRES	MEDICO GENERAL
7	1094349614	ACEVEDO VALENZUELA JEAN CARLOS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
8	1090506330	ACOSTA PARADA CAMILO ANDRES	MEDICO GENERAL
9	1093753978	AGELVIS RANGEL VIVIANA YESENIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Bacteriologia - Laboratorio Clinico)
10	1090454866	AGUDELO PARADA EMILY GERALDINE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO SIAU)
11	37274104	AGUILAR CASTELLANOS MARIA JOANNA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
12	13484309	AILLON VERA JUAN DE DIOS	TÉCNICO OPERATIVO (MANTENIMIENTO)
13	1090409778	ALARCON PINEDA JULIETH CINDY	ENFERMERO (A)
14	1090491715	ALAVA GARCIA LOREN YUDERLIN	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
15	1093766748	ALBA PABON LIZETTE DAYANNA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
16	1093751455	ALBARADO DURAN JENNY MILENA	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)
17	37244686	ALFONSO RINCON LEONOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Bacteriologia - Laboratorio Clinico)
18	1090515125	ALVARADO MEDINA ISIS DANIELA	ENFERMERO (A)
19	60357767	ALVARADO VILLAMIZAR JENNY DEL PILAR	MÉDICO ESPECIALISTA (PEDIATRA)
20	1090483884	ALVAREZ CAICEDO DIANA CAROLINA	MÉDICO ESPECIALISTA (NEUROCIRUGÍA)
21	1090471463	ALVAREZ FAJARDO MONICA ALEJANDRA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
22	88241144	ALVAREZ ORTIZ JOSE ISAIAS	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
23	1062815543	ALVAREZ PAVA KAROLAY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO)
24	1005025824	ALVAREZ RINCON EMMANUEL DAVID	MEDICO GENERAL
25	60373044	ALVERNIA HERNANDEZ MONICA MILDRED	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
26	1049898300	AMARIS CERPA YANUVES	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
27	1092343553	AMAYA CASTAÑEDA MICHELL	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
28	13506000	ANGARITA GARCIA EDGAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
29	27697579	ANGARITA GONZALEZ YSLEY ADRIANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
30	1090454551	ANGARITA LEAL GENNY ESTRELLA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
31	60263855	ANGARITA QUIÑONEZ MARIA ESPERANZA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
32	27801029	ANGARITA ROZO ANGELA EDILMA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
33	1090503773	ANGARITA TARAZONA EDWIN LEONARDO	ENFERMERO (A)
34	19486001	ANTOLINEZ AYALA VICTOR ENRIQUE	MÉDICO ESPECIALISTA (NEUROCIRUGÍA)
35	60343774	ARANGO AMAYA MARIA ELIZABETH	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
36	13476262	ARANGO CORZO CIRO ENRIQUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO ADMINISTRATIVO SERVICIOS QUIRÚRGICOS)
37	1093757981	ARAQUE RODRIGUEZ DIEGO ARMANDO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
38	60361670	ARCHILA GARCIA JENNY LILIANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
39	1193576065	ARCHILA LAGUADO SERGIO ALEJANDRO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
40	1093791396	ARCINIEGAS SANJUAN KARLA ISABEL	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
41	1092386528	ARCOS MARQUEZ JESSIKA PAOLA	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE)
42	1090454362	ARDILA PEREZ LAURA KATHERINE	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)

43	1090413338	ARDILA CASTILLA ANGGY KATHERINE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (PSICOLOGA CLÍNICA)
44	60444436	ARDILA GOMEZ CLAUDIA	TECNICO ADMINISTRATIVO (Apoyo Bacteriologia)
45	1093758597	ARDILA JIMENEZ LEIDY KARINA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
46	1093766537	ARDILA URBINA SAIDA LISETH	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE)
47	1090533208	ARELLANO GRANADOS NESTOR ALFONSO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
48	63537375	ARENAS VESGA ISAURA SMITH	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
49	1091662968	AREVALO AREVALO ANGIE LIZBETH	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Apoyo Tesoreria)
50	1091657807	AREVALO AREVALO MARISELA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (COORDINACION SIAU)
51	88239944	AREVALO GONZALEZ CARLOS GIOVANNI	MÉDICO ESPECIALISTA (INTERNISTA)
52	1193438678	AREVALO MARIÑO DIEGO HERNANDO	MEDICO GENERAL
53	1005039185	AREVALO MORENO RAUL SEBASTIAN	MEDICO GENERAL
54	1093740624	ARIAS ALBARRACIN MARIA ESTHER	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
55	63327960	ARIAS GONZALEZ NUBIA MARIA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
56	88209922	ARIAS JUAN CARLOS	OPERARIO (MANTENIMIENTO)
57	1090467633	ARIAS MENESES YARLING JOHANNA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
58	37271616	ARIAS OSORIO JHENIF PAOLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Bacteriologia - Banco de Sangre)
59	1018422590	ARIAS SANCHEZ ANDRES FELIPE	MÉDICO ESPECIALISTA (INFECTÓLOGO PEDIATRA)
60	1005038338	ARIAS VARGAS LAURA CAMILA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
61	497861	ARNAEZ CONTRERAS JOSE OCTAVIO	MÉDICO ESPECIALISTA (INMUNOLOGIA)
62	1093762590	ASCANIO FIGUEROA JOHANNA MERCEDES	ENFERMERO (A)
63	1092342047	ASCANIO VILLEGAS JOHN JEIDER	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (PATOLOGÍA)
64	27697265	AVELLANEDA PARDO ROSALBINA	ENFERMERO (A)
65	60396695	AVENDAÑO PACHECO LIDA CAROLINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN)
66	1193419027	AYALA GONZALEZ JEANPIER RIVALDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Estadística)
67	42656975	BAENA BELGRITH HIRLENIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
68	1093768541	BAEZ VERA LISETH YARITZA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
69	63537985	BARBA RUEDA ANGELICA MARIA	MÉDICO ESPECIALISTA (NEUMÓLOGO PEDIATRA)
70	60279668	BARBOSA HERNANDEZ NHORA STELLA	TECNICO ADMINISTRATIVO (ARCHIVO Y ESTADÍSTICA)
71	1090527728	BARRANCO RODRIGUEZ CAMILA ANDREA	ENFERMERO (A)
72	45527482	BARRANCO SARMIENTO IRMA LILIANA	TECNICO ADMINISTRATIVO (RADIOLOGIA)
73	37290401	BARRERA ANAYA LEIDY JOHANNA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
74	1094165170	BARRERA CARDENAS IRIS YULEIZY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
75	37272749	BARRERA FLOREZ MAIRA ELIZABETH	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
76	1091355217	BARRERA GARCIA MARIA ALEJANDRA	ENFERMERO (A)
77	1090451703	BARRERA MELENDEZ DEISY DANIELA	MÉDICO ESPECIALISTA (TOXICÓLOGO)
78	1090511565	BARRERA RAMIREZ ANDERSON JOSE	MEDICO GENERAL
79	60288136	BASTO CARMEN CECILIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CONMUTADOR)
80	88230119	BASTO LOZANO ALEXANDER	CONDUCTORES (REFERENCIA)
81	1004999976	BASTO PABON SHIRLEY TATIANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Diseño Grafico)
82	27882311	BAUTISTA BARROSO NANCY EDITH	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
83	13484920	BAUTISTA DUARTE EDGAR FERNANDO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
84	1092528739	BAUTISTA GARCIA JHOAN SEBASTIAN	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
85	1005029685	BAUTISTA GAUTA ANGIE STEFANNY	ENFERMERO (A)
86	1098611337	BAUTISTA GRIMALDO ASTRID BIVIANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD (AUDITORÍA MÉDICA)
87	60395217	BAUTISTA LINDARTE CAROLINA FRANCY	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA) BLH nutricion
88	1127061722	BAUTISTA USECHE YNGRID LORENA	MÉDICO ESPECIALISTA (GINECÓLOGO) OPS
89	13502383	BAYONA HEBERT HERNANDO	CONDUCTORES (REFERENCIA)
90	1030060011	BAYONA MORA KARLA DESSYRE	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
91	88251964	BAYONA SEGURA CESAR RODOLFO	MÉDICO ESPECIALISTA (INTERNISTA)

92	1093740537	BECERRA VILA LEIDI JOHANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
93	1004999675	BECERRA BAYONA VIANEY STEPHANY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
94	1093763425	BECERRA JAIMES KELY JOHANNA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
95	60349319	BECERRA MARTINEZ SONIA YANIRA	ENFERMERO (A)
96	1090381406	BECERRA VILLAN ELSA YUDITH	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
97	1092346269	BELTRAN CASTELLANOS HEIDY THAIS	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
98	1005024240	BELTRAN MEDINA LUZ ANDREA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
99	52665478	BELTRAN MONCADA JAQUELINE	MÉDICO ESPECIALISTA (PEDIATRA)
100	88242389	BELTRAN URBINA JESUS ORLANDO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
101	1093142008	BENAVIDES URBINA JUAN CAMILO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
102	1091662607	BENITEZ GALVAN SINDY TATIANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (APOYO ADMINISTRATIVO SERVICIOS QUIRÚRGICOS)
103	1090376698	BERBESI MOJICA NELLY PATRICIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
104	39776083	BERBESI RINCON FIDELINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
105	37244947	BERBESI TARAZONA CARMEN MARLENE	MÉDICO ESPECIALISTA (AUDITORÍA MÉDICA)
106	1092355156	BERMUDES FUENTES WENDY PAOLA	TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD (REGENTE EN FARMACIA)
107	1093787766	BERMUDEZ ARIAS JHATYN GEOVEL	ENFERMERO (A)
108	1004809238	BERMUDEZ IBARRA ALISSON VALENTINA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
109	91391077	BERNAL CORZO JUAN PABLO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
110	7177105	BERNAL ROMERO OSCAR HUMBERTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (FÍSICO MÉDICO)
111	1002211663	BERRIO LLORENTE WILFRAN JUNIOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (QUÍMICO FARMACÉUTICO)
112	13461961	BLANCO BERNAL ALIRIO ALBERTO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
113	60334973	BLANCO CAICEDO LIGIA ESPERANZA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
114	1005001407	BLANCO CARDENAS ISABEL CRISTINA	ENFERMERO (A)
115	1090508144	BLANCO MEDINA DIANIK STEFANIA	ENFERMERO (A)
116	27682081	BLANCO MONSALVE MARIA AUDELINA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
117	1095816261	BLANCO ORTIZ GILLIAN STEFANY	MEDICO GENERAL
118	60320582	BLANCO PARRA MONGUI	TECNICO ADMINISTRATIVO (REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA)
119	60447151	BLANCO PATIÑO ASTRID CAROLINA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
120	1093141230	BOADA BAUTISTA PEDRO ANTONIO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
121	27279888	BOLAÑOS ORDOÑEZ ROCIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD (AUDITORÍA NO MÉDICA)
122	13473757	BONET VILLAMIZAR ENRIQUE	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
123	1090489211	BORDA VERA SHIRLEY CAROLINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Desarrollo Humano y Organizacional - Riesgo Psicosocial – Programa Salud Mental – Guía de Agresiones)
124	1090472177	BORJA CARRILLO JEAN PIERRE ANDRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Apoyo Juridica Administrativa)
125	1090521934	BOTELLO BECERRA MARIA FERNANDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Apoyo Docencia e Investigacion)
126	1005054622	BOTELLO COTAMO ANGIE ALEXANDRA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
127	1091804166	BOTELLO LEAL XIOMARA	ENFERMERO (A)
128	1004803342	BOTELLO MEZA LOREINE XIMENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (SIAU)
129	37443627	BOTELLO PARRA MARTA LILIANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
130	1090453655	BOTELLO SANCHEZ YEFERSON FABIAN	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
131	60262229	BOTTON VEGA SONIA STELLA	ENFERMERO (A)
132	13463026	BOYACA LUIS ERNESTO	OPERARIO (MANTENIMIENTO)
133	1090175812	BRAVO BERMON ELIANE MAYRETH	ENFERMERO (A)
134	37442432	BRICEÑO PANQUEBA SANDRA PATRICIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
135	1006580028	BRITO ROIS DANIELA YULIETH	MEDICO GENERAL
136	60393315	BUENAÑO ESTEVEZ MAYRA ZULEIMA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)

137	13461883	BUENDIA GAMBOA YIMY ANTONIO	TÉCNICO OPERATIVO (MANTENIMIENTO)
138	1090464322	BUENDIA PEDROZA DIEGO FERNANDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Apoyo Desarrollo Humano y Organizacional)
139	60392630	BUITRAGO MARTINEZ KAREN EMILSSEN	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)
140	37274822	BUITRAGO ROJAS MARIAM YANETH	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
141	1090438721	BURGOS CASTRO MARITZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (SIAU - TRABAJO SOCIAL)
142	27705028	BUSTOS SOSA NANCY	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Coordinador de Calidad Laboratorio Clinico)
143	1090512338	CABALLERO CHAVARRO DIEXEN AIRTON	ENFERMERO (A)
144	37579846	CABARCAS CASTRILLON SHIRLEY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
145	1093770706	CABRERA GUTIERREZ YAJAIRA ELIZABETH	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
146	37826811	CACERES BECERRA CRISTINA INES	MÉDICO ESPECIALISTA (CIRUGÍA PLASTICA)
147	1005038058	CACERES GARCIA CARLOS RAUL	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
148	1093141481	CACERES JAIMES JHOAN SEBASTIAN	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
149	63331780	CACERES MATAGIRA EMMA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Bacteriologia - Laboratorio Clinico)
150	1090432434	CACUA LEAL MARLY YESENIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Apoyo Talento Humano)
151	88273050	CACUA QUINTERO ELKIN OCTAVIO	MEDICO GENERAL
152	1093140329	CADENA MANRIQUE JAMPIER ALBERTO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
153	60337182	CAICEDO CLARA LEONOR	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
154	40024214	CAICEDO FONSECA RUTH ESPERANZA	ENFERMERO (A)
155	1090463535	CAICEDO VELOZA LUZ MARINA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
156	1090962454	CALDERON DURAN ZAIDA MILENA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
157	1092356835	CALDERON LOPEZ DENNYS ANDREA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
158	37397303	CALVO GARAY CAROLINA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
159	72163968	CAMACHO CASTRO JAIME LEONARDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Bacteriologia - Banco de Sangre)
160	1005464954	CAMACHO LOPEZ PAULA DANIELA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO)
161	1090410317	CAMACHO SANDOVAL EDNA JULIE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
162	1092350314	CAMARON ROSO DIANA YARITZA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
163	52264727	CAMPEROS CUBEROS ANDREA DEL PILAR	MÉDICO ESPECIALISTA (PSIQUIATRA)
164	1005065625	CAMPEROS ROZO LESNY YARITH	ENFERMERO (A)
165	24246062	CANABATE GARCIA DIGNORA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
166	43289413	CANO CALDERON LIZETH MELISA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
167	60310885	CANTILLO MARTINEZ GLORIA LUZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD (AUDITORÍA NO MÉDICA)
168	1090496960	CARDENAS COLL DANIELA FERNANDA	MEDICO GENERAL
169	1090425822	CARDENAS DAZA ALEX ANDRES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (COMITÉ DE CONCILIACIONES - MIPG DEFENSA JURIDICA)
170	60399877	CARDENAS ESPARZA ERIKA YURLEY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO)
171	22461191	CARDENAS GARCIA PILAR SOFIA	MÉDICO ESPECIALISTA (INTERNISTA)
172	60345398	CARDENAS MOLINA ANA FERMINA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
173	1005038420	CARDENAS RANGEL SHIRLEY PAOLA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
174	60398665	CARDENAS VERA BETTY	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
175	1002468476	CARDENAS YEPES ANDREA CAROLINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO)
176	1143441222	CARDONA MANGA BREINER DE JESUS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (QUÍMICO FARMACÉUTICO)
177	60382683	CARRASCAL PABON LUZ DARY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)

178	1004842482	CARREÑO QUINTERO ANGIE GIOVANNA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
179	37275387	CARRERO GUTIERREZ LUZ MARY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
180	41214713	CARRILLO CASADIEGOS ROSA EDDY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
181	1090452427	CARRILLO DIAZ INGRID JAZMIN	ENFERMERO (A)
182	60345054	CARRILLO GALVIS DINA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
183	1094044622	CARRILLO GEROMITO YAKI STEFANY	TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD (REGENTE EN FARMACIA)
184	1082897833	CARRILLO GUERRERO YESENIA LINETH	ENFERMERO (A)
185	63478881	CARRILLO MORA MARY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Apoyo planeación)
186	1005024235	CARRILLO PARDO YELITZA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
187	1192751853	CARRILLO TARAZONA SHIRLY MILENA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
188	88244491	CARVAJAL CAMPEROS LOPE	MÉDICO ESPECIALISTA (NEUROCIRUGÍA)
189	1004811059	CARVAJAL MORENO YULIANA SARAY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
190	1090507706	CARVAJALINO FRANCO LEIDY JANNETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
191	37322410	CARVAJALINO TORRES BLANCA NERY	TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD (REGENTE EN FARMACIA)
192	1090442064	CASADIEGO VILLAMIZAR MARIA PATRICIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Apoyo Contratacion y Mercadeo)
193	88205366	CASANOVA GUERRERO MARTIN EMILIO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
194	1098796944	CASAS BERMUDEZ IVAN DANILO	MEDICO GENERAL
195	1091359110	CASAS PEREZ GEIDY SHARIK	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
196	1093588952	CASAS PEREZ WENDY YISSEL	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
197	1004926899	CASTAÑEDA VERA JOHAN SNEIDER	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
198	52722563	CASTELLANO VILLAMIL MARISOL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (QUIMICO FARMACEUTICO FARMACOVIGILANCIA)
199	1090500684	CASTELLANOS CARRASCAL ZAIDA KATHERINE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA)
200	60364992	CASTELLANOS ARGUELLO LUZ MARINA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
201	1093295438	CASTELLANOS GARCIA EVELIN DAYANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
202	60323173	CASTELLANOS MALDONADO MARIA LEONOR	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
203	1090532512	CASTELLANOS PIRATOBA YESSICA YURANI	ENFERMERO (A)
204	37440615	CASTILLA DELIA ROSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN)
205	1090411014	CASTILLO CAMPUZANO DIANA CAROLINA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO (PRENSA - MULTIMEDIA)
206	1090448575	CASTILLO DIAZ YESSENIA	TECNICO ADMINISTRATIVO (Apoyo gestión Ambiental)
207	60404788	CASTILLO NIÑO ZAID	ENFERMERO (A)
208	1094269598	CASTILLO RIVERA DIANA LIZLETH	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Fonoaudiología)
209	27603925	CASTRO CASTILLO DIANA MARCELA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
210	60390827	CASTRO QUINTERO TERESA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
211	1090475974	CEBALLOS DUARTE JOHANNA JACKELIN	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
212	1090455925	CELIS ALVAREZ JIMMY JOHAN	MEDICO GENERAL
213	1005054465	CELIS HERNANDEZ WENDY KARIME	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA)
214	91523126	CELIS MEDINA DIEGO JOSE	MÉDICO ESPECIALISTA (PEDIATRA)
215	13388298	CELIS RAMIREZ JUAN RAMON	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
216	88262450	CELIS RANGEL JAVIER ALONSO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
217	57117710	CERVERA CARRANZA KARINA ISABEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
218	88241686	CESPEDES DIAZ MARCO TULIO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
219	88266085	CHANAGA CAÑAS VICTOR ARMANDO	TÉCNICO OPERATIVO (MANTENIMIENTO)
220	60341983	CHAPARRO CENTENO LINA MARIA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
221	1010119263	CHAPARRO NAVARRO CHELSY LORENA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
222	1090427643	CHAPARRO QUINTERO ANGELICA MARIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (APOYO JURÍDICO CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS)

223	1093296886	CHAVARRIA SARMIENTO NAYARITH JOHANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
224	60449276	CHAVEZ LOZANO DELLANIRA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
225	63351144	CHAVEZ ROA LIDA SMITH	TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD (REGENTE EN FARMACIA)
226	88187779	CHIA JAIMES WILLIAN ALEXANDER	MEDICINA ESPECIALIZADA(Apoyo en Auditoria de Cuentas de la Contratación de Prestación de Servicios Medico-Asistenciales de la Oficina de Recursos Financieros)
227	1091680505	CHINCHILLA LOPEZ EDUARDO	MEDICO GENERAL
228	1090424895	CHINOME ARAQUE SAI ALEJANDRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Bacteriologia - Laboratorio Clinico)
229	1049938791	CHIQUILLO MARIMON ORINSON YOEL	MEDICO GENERAL
230	63545623	CHIVATA MARTINEZ ANGELA PATRICIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
231	8696744	CIANCI BASTOS FERNANDO ALBERTO	MÉDICO ESPECIALISTA (CIRUGÍA PLASTICA)
232	1127953864	CLARO CEBALLOS RICHARD DANIEL	MÉDICO ESPECIALISTA (PEDIATRA NEONATÓLOGO)
233	1098151856	CLAVIJO PEDRAZA CARLOS ALBERTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (NUTRICIONISTA)
234	41753116	CLAVIJO CONTRERAS GEORGINA MARGARITA	MÉDICO ESPECIALISTA (AUDITORÍA MÉDICA)
235	1090433916	CODINA RAMIREZ ANYURY VIRGINIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
236	1090519769	COLLANTES COLLANTES ANDREA CAROLINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (SIAU - TRABAJO SOCIAL)
237	84042257	COLMENARES QUINTANA NELSON	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
238	37279556	CONDE ALID YOHANA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
239	1090397580	CONDE GELVEZ ANDERSON FERNEY	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD (AUDITORÍA NO MÉDICA)
240	1090479538	CONTRERAS ACERO LEISY MICHELL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
241	1090465327	CONTRERAS ARIAS ROSELIN YULIET	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
242	1090524939	CONTRERAS BURGOS CAMILA ANDREA	ENFERMERO (A)
243	1093749458	CONTRERAS CONTRERAS ANDRU	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
244	88238980	CONTRERAS CONTRERAS JOSE MIGUEL	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
245	60365540	CONTRERAS CORREA NANCY MONGUI	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
246	37398542	CONTRERAS FUENTES VANNESA CAROLINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (CONTROL INTERNO DE GESTION)
247	37442686	CONTRERAS LARA ANDREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Coordinación Administrativa de Imagenologia y Patología – Apoyo Proceso Ingreso – Egreso de pacientes)
248	37270239	CONTRERAS MEDRANO LINDA JOHANNA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
249	1127660428	CONTRERAS OMAÑA KRISELL MILAGROS	MÉDICO ESPECIALISTA (INFECTÓLOGO PEDIATRA)
250	1092344737	CONTRERAS RUIZ NATHALIA	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)
251	60387443	CONTRERAS VILLAMIZAR ELEONORA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Coordinacion Juridica Laboral y Relaciones Institucionales)
252	1092545244	CORDERO RAMIREZ CESAR ANTONIO	MÉDICO ESPECIALISTA (CIRUGÍA PLASTICA)
253	1045722859	CORREA GUARIN ARLINGTON STEVEN	MEDICO GENERAL
254	1140894153	CORREDOR CERINZA ENGHI DANIELA	MEDICO GENERAL
255	13445775	CORREDOR JAUREGUI NESTOR LEONEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
256	1093593092	CORREDOR RODRIGUEZ EILEN DAYANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
257	60384977	CORREDOR RODRIGUEZ YOLANDA	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)
258	4981089	CORVACHO RIOVALLES JOSE HERNADO	MEDICO GENERAL
	661721	COVA MANRIQUE ALBERT ABISAI	MÉDICO ESPECIALISTA (PEDIATRA)
	1130245796	COVA MANRIQUE FELIX ANTONIO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
261	1143443922	COVILLA CASTRO JULIETH JESEYDI	MEDICO GENERAL
262	1092343198	CRIADO SALAS YERLY MILDRED	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
263	1090500183	CRISTANCHO GONZALEZ TATIANA ANDREA	ENFERMERO (A)
264	1090393305	CRISTANCHO VARGAS NEYLA CECILIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
265	1090406177	CRUZ DUARTE CLAUDIA LILIANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Estadística)

266	1094269549	CRUZ LEAL DIANA PAOLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO APOYO SIAU
267	1093747276	CUELLAR DURAN ERIKA LILIANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
268	1090364667	CUELLAR GUTIERREZ YULIANA CAROLINA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
269	1090427890	DALLOS PRADILLA RINAT JAVIER	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (MANTENIMIENTO)
270	88232015	DAVILA LUNA JORGE ROOSEVELT	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (COORDINACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y APOYO JURÍDICO SUBGERENCIAS)
271	1004842340	DAVILA SALAZAR BLEIDY YULIANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
272	60334873	DAZA CONTRERAS SONIA PATRICIA	ENFERMERO (A)
273	55302002	DE LAS SALAS GUZMAN ANGELICA MARIA	MEDICO GENERAL
274	13502322	DE LOS RIOS DIAZ RUBEN JAIME	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
275	1081823422	DE VEGA HERNANDEZ JESUS DAVID	MEDICO GENERAL
276	37346890	DELGADO ACUÑA SANDRA MILENA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
277	37393213	DELGADO FUENTES NELCY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN)
278	37442830	DELGADO ORTIZ MARIA ALEXANDRA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
279	1004374256	DIAGO GOMEZ FRANCISCO JAVIER DE JESUS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
280	1090397902	DIAZ ALMEIDA BEATRIZ ADRIANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
281	1093923601	DIAZ CRUZ EDINSON FERNEY	ENFERMERO (A)
282	1098777456	DIAZ DAVILA CINDY VANESSA	MEDICO GENERAL
283	22468040	DIAZ DEL CASTILLO ESTHER CECILIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN)
284	60396387	DIAZ DUARTE ANDREA DEL PILAR	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
285	1090511908	DIAZ LUNA ANGIE PAOLA	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)
286	1090495427	DIAZ QUINTERO JONATHAN LEONAROD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Apoyo Juridica Administrativa)
287	60361103	DIAZ SALAS NAZHLY YINEY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN)
288	1092389973	DIAZ SANTOS LUIS EDGARDO	OPERARIO (MANTENIMIENTO)
289	1092335307	DIAZ TORRES VIVIANA LORENA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD (AUDITORÍA NO MÉDICA)
290	27600892	DIAZ VARGAS ANDREINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
291	60394211	DIAZ VARGAS DIANA MIRLEY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Bacteriologia - Banco de Sangre)
292	1193156358	DIMIAN MENDOZA YOHANA ESTEFANIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
293	1090473713	DUARTE BARAJAS LEONEL EDUARDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO DE PLANEACION)
294	1090523997	DUARTE CASTELLANOS ASTRID CAROLINA	MEDICO GENERAL
295	1004926602	DUARTE LOZANO BREIDMAN GABRIEL	MEDICO GENERAL
296	5428549	DUARTE MADARIAGA JONNATAN	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
297	1090459057	DURAN CORONEL ALEXANDRA SALOME	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
298	1004910301	DURAN ANGARITA YEFRI STIVEN	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
299	1093736043	DURAN ARAQUE LISETTE JOHANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (SIAU - TRABAJO SOCIAL)
300	37396703	DURAN MARIN YOHANA CAROLINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Estadística)
301	1093737024	DURAN MENDEZ DEXI JOHANNA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
302	88196261	DURAN PRATO MIGUEL ALEXANDER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
303	1007323120	DURAN SANCHEZ JHORMAN ALEXANDER	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
304	1090488609	ESCALANTE LEIVA EMILIO	MÉDICO ESPECIALISTA (GINECÓLOGO)
305	32867864	ESCALANTE LOPEZ DIANA PATRICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
306	1032450390	ESCALANTE SANCHEZ CRISTHIAN MIGUEL	MÉDICO ESPECIALISTA (MAXILOFACIAL)
307	1093432376	ESCALANTE VILLAMIZAR KARLA VANESA	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)
308	1005030313	ESCOBAR HERNANDEZ MARIA JOSE	MEDICO GENERAL
309	1192723019	ESCOBAR MORENO JOSE DANIEL	MEDICO GENERAL
310	1091811892	ESCURAINA BEJARANO KELIN KELLINET	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)

311	1005051215	ESGUERRA AVILA KAREN ASTRID	ENFERMERO (A)
312	1090521076	ESGUERRA RANGEL MARYURY YUSMARY	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Apoyo Costos Hospitalarios)
313	1090413290	ESPARZA AVILA MARLOVI	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
314	37440155	ESPEJO ANGELA FARIDE	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
315	1090371353	ESPEJO PARDO NISLEIDY ROSMAR	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
316	1094426321	ESPINEL MOLINA LUISA FERNANDA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
317	1090503726	ESPINEL BLANCO DALIA CATALINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Coordinador Juridico Cartera)
318	1090398908	ESPINEL JAUREGUI LEIDY YORGINA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
319	60398239	ESPINOSA NARVAEZ MARIA YANETH	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
320	60374792	ESPINOSA ROJAS SULAY MINELLY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
321	1193270858	ESTRADA MESA ANGIE GABRIELA	MEDICO GENERAL
322	1092353897	ESTUPIÑAN BARRERA SINDY MICHELLY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
323	37275210	ESTUPIÑAN SANABRIA MARIA CLAUDIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO COORDINACION CARTERA)
324	1098805680	FANDIÑO MAYORGA ANNY GERALDINE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO)
325	1098767832	FARELO BUSTOS LISSA MARIANA	MEDICO GENERAL
326	37235387	FERNANDEZ DE VALDERRAMA EVA	ENFERMERO (ADMINISTRATIVO- COORDINACION)
327	1234090449	FERNANDEZ MERLANO KELLY PAOLA	MEDICO GENERAL
328	1093774802	FERREIRA TORRES KEVIN JOAO	ENFERMERO (A)
329	1004999562	FERRER MANZANO KAREN DAYANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
330	88213028	FERRER REY CRISTIAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO)
331	1127361182	FERRER VIELMA REBECA DANIELA	MEDICO GENERAL
332	30050434	FIGUEREDO DURAN CLAUDIA PATRICIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
333	1093592406	FIGUEREDO DURAN FABIAN ENRRIQUE	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
334	13507685	FIGUEROA GUERRA ERICK ORLANDO	MÉDICO ESPECIALISTA (CIRUGÍA PLASTICA)
335	1090507413	FIGUEROA JAMMAERS VICTOR JACQUES	MEDICO GENERAL
336	1005037927	FIGUEROA MENDOZA GABRIELA	ENFERMERO (A)
337	37345248	FLOREZ ARIAS MAIRA PATRICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (SIAU)
338	1093739543	FLOREZ BELTRAN YAJAIRA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
339	1090399339	FLOREZ CASTILLO ASTRID KATHERINE	ENFERMERO (A)
340	1005039736	FLOREZ CORREA ENNI MANUELA	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)
341	88220974	FLOREZ MARTINEZ OSCAR NICOLAS	ENFERMERO (A)
342	1094427485	FLOREZ MENDOZA ERIKA LILIANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
343	60365608	FLOREZ MORENO ANDREA MARIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (PLANEACION - PROGRAMA HUMANIZACION)
344	1090383909	FLOREZ PEREZ KAREN MARCELA	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)
345	1093778657	FLOREZ RICO ANYELY ANDREA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
346	1090488272	FLOREZ ROBAYO MARTHA JULIANA	MEDICO GENERAL
347	1094169155	FLOREZ ROLON YULI CAROLINA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
348	13502507	FLORIAN SANTIAGO JORGE ORLANDO	TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD (REGENTE EN FARMACIA)
349	88190059	FORERO DIAZ YONNY	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
350	1098712450	FORERO GALVIS JORGE EDUARDO	MÉDICO ESPECIALISTA (GINECÓLOGO)
351	1004802908	FORERO MOGOLLON MARIA ELIONAY	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
352	60312309	FOSSI DELGADO CLAUDIA PATRICIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Bacteriologia - Laboratorio Clinico)
353	60349082	FUENTES JAIMES INGRID FABIANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
354	1090424177	FUENTES MACHUCA EMILSE LILIANA	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)
355	1004802528	FUENTES PORTILLA LAUDITH YANETH	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
356	59817259	FUENTES TROYA MARIA ALEJANDRA	MÉDICO ESPECIALISTA (MAXILOFACIAL)

357	37440644	GAFARO ACERO MARIA CRISTINA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
358	27602509	GALAVIZ RODRIGUEZ LIGIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
359	1093796336	GALLARDO DURAN MARIA CAMILA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
360	37255543	GALLARDO RAMIREZ YAMILE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Coordinacion Contratos Institucionales por Servicios Tercerizados)
361	60385025	GALLO CELIS LUZ DARY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
362	1127618697	GALLO CONTRERAS LILA ANDREINA	ENFERMERO (A)
363	1092154122	GALLO HERNANDEZ MANUEL SALVADOR	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
364	1090364164	GALLO ROA YELEINE	ENFERMERO (A)
365	60344073	GALLO VELAZCO MARCELA DEL PILAR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Apoyo Jurídico Auditoria Financiera a Contratos Institucionales por Servicios Tercerizados)
366	36587382	GALVAN MARTINEZ CLAUDIA JUDITH	MÉDICO ESPECIALISTA (AUDITORÍA MÉDICA)
367	1093589431	GALVAN NIÑO LISETH JOHANNA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
368	13503482	GALVIS ALBINO LUIS GERARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
369	60380036	GALVIS AMAYA LAURA LILIANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
370	1090429224	GALVIS CARDONA JOSE JAVIER	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
371	88211939	GALVIS CENTURION PABLO ALBERTO	MÉDICO ESPECIALISTA (PERINATOLOGIA)
372	1005085714	GALVIS FERNANDEZ SOLVEY NAYIBE	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
373	1010145796	GALVIS HERNANDEZ CARLOS EDUARDO	ENFERMERO (A)
374	60442305	GALVIS MURILLO ISIDRA PATRICIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
375	1090497635	GALVIS NAVA ANDRES SANTIAGO	MEDICO GENERAL
376	1090488654	GALVIS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
377	1005025391	GALVIS SANABRIA JUAN ANDRES	MEDICO GENERAL
378	1004997863	GAMBOA PARADA MARYURY DANIELA	ENFERMERO (A)
379	1004922649	GAMBOA RIVERA CAMILO ALEJANDRO	ENFERMERO (A)
380	88197917	GAMBOA VARGAS JOSE RAFAEL	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
381	1005029512	GAONA MEDINA MARIA ALEJANDRA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
382	60378518	GARAY GARAY MONICA ANGREA	ENFERMERO (A)
383	91186253	GARCIA BARRIENTOS LUIS CESAR	TÉCNICO OPERATIVO (MANTENIMIENTO)
384	88219512	GARCIA CAICEDO JORGE ALEXIS	OPERARIO DE MANTENIMINETO
385	60389237	GARCIA CAICEDO SANDRA OSMANI	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (PSICOLOGA CLÍNICA)
386	1082938725	GARCIA CONTRERAS MAURICIO ANTONIO	MÉDICO ESPECIALISTA (PEDIATRA)
387	1090408666	GARCIA FORERO SHIRLEY VIVIANA	TECNICO ADMINISTRATIVO (ARCHIVO Y ESTADÍSTICA)
388	1090491992	GARCIA GARCIA YAMILE	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
389	88258176	GARCIA GOMEZ JHON KLEBER	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Apoyo Jurídico Auditoria Financiera a Contratos Institucionales por Servicios Tercerizados)
390	1092730920	GARCIA GUERRERO MARIA FERNANDA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
391	60394910	GARCIA HERRERA ALBA LUZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
392	37290480	GARCIA JAIME YULY MARIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
393	1093743182	GARCIA MALDONADO ELBA MARIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
394	1093774313	GARCIA ORTEGA DIANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
395	1090391102	GARCIA PARADA KEYLA YURLEY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO APOYO CONTABILIDAD
396	27888184	GARCIA RAMIREZ AMPARO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
397	60449638	GARCIA RAMIREZ MARTHA PATRICIA	MÉDICO ESPECIALISTA (PEDIATRA) ADAPTACION NEONATAL
398	1090369828	GARCIA RINCON MAURY LAUDITH	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
399	1005281548	GARCIA ROA MERYLAM	ENFERMERO (A)
400	1090476273	GARCIA SOLANO LINA MARIA	MEDICO GENERAL
401	1090461520	GARCIA SUAREZ ALVARO ENRIQUE	MÉDICO ESPECIALISTA (AUDITORÍA MÉDICA)
402	1093590602	GARZON CALVO KAROLL LUCIANA	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)
403	1090470645	GELVES RAMOS JONATHAN ALEXANDER	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN – PLANEACIÓN Y CALIDAD)
404	60387119	GELVEZ ALBARRACIN MARIBEL	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)

405	60421816	GELVEZ AYALA MIREYA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
406	60383111	GELVEZ CONTRERAS BELKIS AMANDA	ENFERMERO (A)
407	60391073	GELVEZ JAIMES ALBA MERCEDES	ENFERMERO (A)
408	88248791	GELVEZ LEAL JOSE MANUEL	ENFERMERO (A)
409	1090365130	GELVEZ PEÑA NUBIA ALEXANDRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO ADMINISTRATIVO SERVICIOS AMBULATORIOS)
410	27674062	GELVEZ RUBIO NEYLA	ENFERMERO (A)
411	60365075	GELVEZ SILVA CLAUDIA ISABEL	ENFERMERO (A)
412	1090521970	GELVEZ VARGAS MANUEL DAVID	ENFERMERO (A)
413	60345866	GELVIZ BALLESTEROS GLADYS	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
414	60326234	GELVIZ BALLESTEROS IRMA	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE)
415	1090403008	GIL GUERRERO DANIEL ALEJANDRO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
416	88273839	GIL GUERRERO EDGAR JAVIER	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
417	32908570	GIL LLANES CLARA ANGELICA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
418	1090470863	GIL PALENCIA FABIAN ALBERTO	ENFERMERO (A)
419	60356662	GODOY GODOY ESTRELLA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
420	1004841945	GOMEZ ALBA WILMAR EDUARDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Apoyo Administrativo)
421	80084213	GOMEZ BOTELLO MARCO TULIO	MÉDICO ESPECIALISTA (NEUROLOGIA)
422	1091971508	GOMEZ CAICEDO NIKOLE JASBLEIDY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
423	60447210	GOMEZ CASTELLANOS MARIA DEL PILAR	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
424	1093790672	GOMEZ COLMENARES MARYA ALEJANDRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO GESTION JURIDICA)
425	1093746289	GOMEZ CONTRERAS LAURA SOFIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
426	13447569	GOMEZ FRANCO CARLOS EDUARDO	MÉDICO ESPECIALISTA (GINECÓLOGO)
427	88131744	GOMEZ GOMEZ GUSTAVO ANDRES	ENFERMERO (ADMINISTRATIVO- COORDINACION)
428	1063167678	GOMEZ GOMEZ ORLANDO JOSE	MEDICO GENERAL
429	37399564	GOMEZ GUTIERREZ ARLEY JOHANNA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
430	60449320	GOMEZ LARROTA YUDDY YISNEY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
431	1090451191	GOMEZ LEAL PAULA CECILIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
432	27601779	GOMEZ PABON ERIKA CELINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (COORDINADOR UNIDADES ESTRATÉGICAS DE NEGOCIO O UNIDADES DE PRODUCCIÓN)
433	1090516719	GOMEZ PAEZ PAULA ANDREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO GESTION JURIDICA)
434	1095829298	GOMEZ PICON JULIETH FERNANDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Bacteriologia - Laboratorio Clinico)
435	60447600	GOMEZ RODRIGUEZ ROSA LEONOR	MÉDICO ESPECIALISTA (MEDICINA FISICA Y DEL DEPORTE)
436	37197012	GONZALEZ MARIA TERESA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
437	1090177141	GONZALEZ CARRERO ANA MARIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
438	8669369	GONZALEZ GONGORA GERARDO ANTONIO	MÉDICO ESPECIALISTA (PEDIATRA NEONATÓLOGO)
439	1090432980	GONZALEZ JAIMES MARLY STHEPHANNY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Apoyo Epidemiologia)
440	13173799	GONZALEZ LEAL RAMON ALIRIO	OPERARIO (MANTENIMIENTO)
441	60380958	GONZALEZ LOPEZ MARIA YAMILETH	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE)
442	1090365099	GONZALEZ LUZ ZENAYDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN)
443	60331338	GONZALEZ MARIÑO RITA ANTONIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
444	13478243	GONZALEZ MORENO LUIS ANDELFO	TÉCNICO OPERATIVO (MANTENIMIENTO)
445	60365395	GONZALEZ NAVARRO ZENAIDA	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)
446	1018404242	GONZALEZ ROZO NATALI	MÉDICO ESPECIALISTA (GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA)
447	1005449407	GONZALEZ TELLO KAREN DAYANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
448	1098806770	GONZALEZ VILLAMIZAR WENDY TATIANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (NUTRICIONISTA)
449	13851175	GORDON CHAPARRO EDWIN	MÉDICO ESPECIALISTA (INTERNISTA)
450	1092363076	GRANADOS PERNIA MICHAEL YULITZA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
451	19295956	GRANADOS SANTAFE ALVARO	MEDICO ESPECIALISTA (REUMATOLOGO)

452	88214456	GRANADOS VILLAMIL JESUS JAIRZINHO	ENFERMERO (A)
453	2000010260	GRATEROL TORRES FADDY LUCIA	MÉDICO ESPECIALISTA (DERMATÓLOGO)
454	1005485073	GUALDRON FONTECHA TANIA JILEY	ENFERMERO (A) NUTRICION BANCO DE LECHE
455	1094246620	GUECHA GOMEZ JOSE GREGORIO	MEDICO GENERAL
456	1090503008	GUERRERO CARDENAS MONICA YULIETH	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)
457	1034287947	GUERRERO CONTRERAS PIERINA MONSERRAT	MEDICO GENERAL
458	60346736	GUERRERO GALVIS MARIA DEL CARMEN	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
459	1005051236	GUERRERO ORTIZ JHOAN STEVEN	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
460	1091668988	GUTIERREZ BALMACEDA EDINETH	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (NUTRICIONISTA)
461	13453860	GUTIERREZ LOPEZ EFRAIN	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
462	1090394134	GUTIERREZ MUÑOZ RAFAEL EDUARDO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
463	60298757	GUTIERREZ ORTIZ AMINTA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
464	1004877831	GUTIERREZ SANCHEZ PEDRO JESUS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
465	88222708	GUTIERREZ TORRES JHON ALEXANDER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN)
466	1090526187	GUZMAN YELITZA TATIANA YARIBEL	MEDICO GENERAL
467	1005052599	HERNANDEZ ALVAREZ MARIALAURA	MEDICO GENERAL
468	80165890	HERNANDEZ ARTEAGA OSCAR MAURICIO	MÉDICO ESPECIALISTA (RADIOTERAPEUTA)
469	1090517613	HERNANDEZ BAUTISTA YIZETH CAMILA	ENFERMERO (A)
470	1090497048	HERNANDEZ BRICEÑO LINA MARIA	ENFERMERO (A)
471	27604151	HERNANDEZ BRICEÑO YENY ANGELICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA)
472	1090511053	HERNANDEZ CASTILLA JEISY JUNIBETH	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
473	1057574470	HERNANDEZ CONDE SANDRA MARIA	MÉDICO ESPECIALISTA (PEDIATRA) ADAPTACION NEONATAL
474	1090441520	HERNANDEZ CONTRERAS MONICA YERALDY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Apoyo control interno de Gestión)
475	1065570812	HERNANDEZ CUAN CAROLINA SHEILA	MEDICO ESPECIALISTA (CIRUJANO)
476	1041890824	HERNANDEZ DE LA HOZ HERNAN DARIO	MEDICO ESPECIALISTA (UROLOGIA)
477	13438713	HERNANDEZ FLOREZ ESTEBAN FRANCISCO	MÉDICO ESPECIALISTA (PEDIATRA) ADAPTACION NEONATAL
478	1090521058	HERNANDEZ GARCIA GUSTAVO ADOLFO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
479	60410843	HERNANDEZ GONZALEZ MARJOIRE JACQUELINE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (ACREDITACIÓN EN SALUD)
480	1090516236	HERNANDEZ JAIMES MIGUEL ANGEL	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE)
481	60375386	HERNANDEZ RICO SARA INES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO)
482	37391112	HERNANDEZ VARGAS NIDIA ROSSANA	ENFERMERO (A)
483	60398125	HERNANDEZ VILLACIS NORA ADRIANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Bacteriologia - Laboratorio Clinico)
484	1090375446	HERRERA JURADO OMAR JOSE	MÉDICO ESPECIALISTA (INTERNISTA)
485	88272104	HERRERA NEIRA VICTOR MANUEL	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
486	1093744979	HERRERA RANGEL BRENDA PATRICIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
487	1193481032	HERRERA ROA VALENTINA	ENFERMERO (A)
488	60375986	HIGUERA MARTINEZ MARTHA JANETH	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
489	1090398154	HOYOS TOBOS GERSON ALDREY	MEDICO GENERAL
490	1090519916	HUERFANO ISIDRO FABIAN ALEXEY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
491	1093790283	HURTADO RINCON KIMBERLY SHARLEY	ENFERMERO (A)
492	1090470223	IBAÑEZ PIEDRAHITA DENIS CONSUELO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
493	60365226	IBERO CASTILLO PATRICIA YURET	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO SUBSALUD)
494	1192761179	JAIMES LOPEZ CARLOS FELIPE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Coordinador Administrativo Servicio Farmaceutico)
495	1090457247	JAIMES RAMIREZ BRIGITTE RITCHELL	ENFERMERO (A)
496	1093741743	JAIMES BAUTISTA MARIA ANTONIA	ENFERMERO (A)
497	1091452168	JAIMES ISIDRO MARIA FERNANDA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
498	88178921	JAIMES LEAL CARLOS	TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD (REGENTE EN FARMACIA)

499	1090421352	JAIMES MEDINA ANA YESENIA	ENFERMERO (A)
500	1090439713	JAIMES NAVARRO MILDRED TATIANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
501	37390861	JAIMES PEREZ ELIZABETH	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
502	37393923	JAIMES REY FRANCIS ZULEIMA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
503	60264483	JAIMES RUEDA LINA MARIA	MÉDICO ESPECIALISTA (PATÓLOGO) OPS
504	37507776	JAIMES SEPULVEDA YESSICA YILBRE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (SIAU - TRABAJO SOCIAL)
505	27674254	JAIMES SIERRA EMILSE	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
506	1090532714	JAIMES TORRES DIANA SALOME	MEDICO GENERAL
507	27592619	JAIMES VILLAMIZAR PAOLA ANDREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO SISTEMAS)
508	1093740736	JARAMILLO JAIMES PAOLA VANESSA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
509	1090496684	JAUREGUI HERNANDEZ LISBETH FERNANDA	MEDICO GENERAL
510	60355015	JIMENEZ GRANADA LUZ AMPARO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
511	1090506362	JOVES BUITRAGO HUMBERTO CAMILO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Apoyo control interno de Géstión)
512	1134854346	JOYA DE LAS SALAS JOSE LEONARDO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
513	13413031	LAGUADO AVENDAÑO JEAN PIER	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
514	60387936	LAGUADO NIETO DURLEY MARINA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
515	88211288	LAGUADO SANABRIA RUBEN DARIO	TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD (REGENTE EN FARMACIA)
516	1090517555	LAGUADO SUAREZ OMAR ISMAEL	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
517	13411115	LAGUADO VILLAMIZAR JAVIER NOE	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
518	13460475	LANDINEZ ARDILA URIEL	CONDUCTORES (REFERENCIA)
519	1243140771	LANDINEZ FIALLO YDIELIM DAVRISDSY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
520	60390238	LARA LOPEZ SANDRA FABIOLA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (COORDINADOR UNIDADES ESTRATÉGICAS DE NEGOCIO O UNIDADES DE PRODUCCIÓN)
521	1090400484	LARA PINEDA YENNY MARCELA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (SIAU - TRABAJO SOCIAL)
522	1090442694	LAZARO LOZANO MARIA MARGARITA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Coordinador Referencia y Contrareferencia)
523	1065648469	LEAL GARAY ANGELA MARCELA	MEDICO GENERAL
524	1090384293	LEAL GONZALEZ DIANA CAROLINA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
525	1093884927	LEAL PEÑA JULIETH KATHERINE	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
526	60388948	LEMUS QUINTERO YOLEIMA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
7	1232393624	LEON ACEVEDO DIANA PAOLA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
8	1019096717	LEON DUQUE ZAIDA	MEDICO GENERAL
529	1090526614	LINDARTE PRADA YEINI CAMILA	ENFERMERO (A)
530	1090525435	LINDARTE URIBE BRANDON DAVID	ENFERMERO (A)
531	7724478	LIZARAZO CALDERON LUIS CLODOMIRO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA) REFERENCIA
532	13446031	LIZARAZO NIÑO JAIRO FRANCISCO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Apoyo docencia e investigacion)
533	1090498622	LIZARAZO ORTEGA MARYURI ANDREA	ENFERMERO (A)
534	60373010	LIZARAZO SANGUINO MARIA LUCIA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
535	37394990	LIZCANO JURADO MARIA EVA	ENFERMERO (A)
536	1090510909	LIZCANO PEDRAZA YISEEL DANIELA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
537	1090394991	LOBO LOZADA MARIA KATHERINE	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
538	1093588623	LOBO MORENO JOHANN MANUEL	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
539	37505455	LOBO OLARTE ANA KARINA	PROFESIONAL UNIV. (Apoyo Administrativo Contratacion y Mercadeo)
540	1092526153	LOGATTO CARRILLO ZHARICK NICOLE	AUXILIAR REVISORES DE CARTERA
541	1090501836	LOPEZ ALVARADO MARIA ANGELICA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
542	1094166967	LOPEZ ATENCIO YANELA ANDREA	TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD (REGENTE EN FARMACIA)
543	1090526182	LOPEZ BOHORQUEZ MABEL ANDREA	TECNICO ADMINISTRATIVO (Apoyo Tesoreria)
544	88247765	LOPEZ CASTELLANOS GUSTAVO ADOLFO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Apoyo Acreditacion)
545	79866975	LOPEZ GOMEZ CARLOS GERMAN	MÉDICO ESPECIALISTA (GINECÓLOGO)OPS

546	1093886581	LOPEZ LOPEZ LUIS FELIPE	MEDICO GENERAL
547	37276490	LOPEZ MELANO MARIA DEL CARMEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
548	1193133806	LOPEZ POVEDA EVELYN JOHANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
549	1127584738	LOPEZ RIVAS JENNIFER PAOLA	ENFERMERO (A)
550	1007155761	LOPEZ RUIZ LAURA VALENTINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
551	13479460	LOPEZ SANCHEZ WOLKMAR AUGUSTO	MÉDICO ESPECIALISTA (GINECÓLOGO)
552	27606110	LOPEZ YARURO MAYERLY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
553	1144207048	LOTERO LONDOÑO YERALDINE	MEDICO GENERAL
554	37440198	LOZANO CASADIEGOS MARIBEL	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
555	1065626550	LOZANO CHICO EDUARDO ENRIQUE	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
556	1093775561	LUNA GALVIS MONICA DIANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
557	37275273	LUNA RODRIGUEZ NHORA PRISCILA	TECNICO ADMINISTRATIVO (Apoyo Cartera)
558	88248647	LUNA ROJAS ALVARO ENRIQUE	MEDICINA ESPECIALIZADA(Apoyo en Auditoria de Cuentas de la Contratación de Prestación de Servicios Medico-Asistenciales de la Oficina de Recursos Financieros)
559	1090483089	LUNA VERGEL DIOSMAR JAVIER	ENFERMERO (A)
560	1110493125	MAECHA BOLIVAR JAIRO ALBERTO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
561	1090394435	MAESTRE CARDENAS FANNY LORENA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Prensa y Comunicaciones - Coordinador)
562	1093741114	MALDONADO ANGARITA DARLIS TATIANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
563	1090444500	MALDONADO NIÑO LAURA ROSMERY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
564	1095838856	MANDON JAIME CRISTIAN CAMILO	MEDICO GENERAL
565	1090520922	MANDON SANGUINO JUAN CARLOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO INGENIERÍA CIVIL)
566	1090458468	MANOSALVA MEDINA LUIS ERNESTO	MEDICO ESPECIALISTA (UROLOGIA)
567	1007787769	MANRIQUE LOZANO JUAN SEBASTIAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (QUÍMICO FARMACÉUTICO ASEGURAMIENTO CALIDAD)
568	1090469001	MANRIQUE MARTINEZ KELLY JOHANNA	TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD (REGENTE EN FARMACIA)
569	1005035702	MANTILLA GOYENECHE GINA MARCELA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
570	1005051137	MANTILLA HURTADO GUIMAR NATALIA	MEDICO GENERAL
571	1090373023	MANTILLA LEON MONICA JOANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
572	19386357	MANTILLA SALCEDO CARLOS ALBERTO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
573	1090449122	MANZANO ARIAS LIZETH PAOLA	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)
574	1090536893	MARCUCCI GARCIA GABRIELA VANNESA	MÉDICO ESPECIALISTA (PEDIATRA)
575	51780977	MARIÑO JAIMES NANCY PATRICIA	TECNICO ADMINISTRATIVO (Apoyo SIAU)
576	88210202	MARQUEZ ACOSTA MARTIN RAMON	TÉCNICO OPERATIVO (MANTENIMIENTO)
577	60370409	MARQUEZ CAJIAO ORLY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Estadística)
578	36667739	MARQUEZ HERNANDEZ MAICA MORELBA	ENFERMERO (A)
579	1093588492	MARQUEZ ORDOÑEZ DEIVIN GERARDO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
580	1092387560	MARQUEZ PRADO MARIA ALEXANDRA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
581	37398185	MARTINEZ FERNANDEZ KAREN SHIRLEY	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)
582	37276974	MARTINEZ GELVEZ MARIA ZULEIMA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
583	37274148	MARTINEZ ORTIZ CLAUDIA PATRICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
584	1090427390	MARTINEZ PABON ANABER GABRIELA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
585	37392928	MARTINEZ PEREZ YURI	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Bacteriologia - Laboratorio Clinico)
586	1090418074	MARTINEZ SANDOVAL ADRIAN CAMILO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
587	60391337	MARTINEZ SANGUINO LENY SULAY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
588	1126827530	MARTINEZ TORRES ANDREA KATHERINE	MEDICO GENERAL
589	60279751	MARTINEZ VALERO MARTHA NAYIBE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO PLANEACION)
590	60334209	MARTINEZ ZABALA GREGORIA EUGENIA	ENFERMERO PROFESIONAL ESPECIALIZADO (COORDINADOR UNIDADES ESTRATÉGICAS DE NEGOCIO O UNIDADES DE PRODUCCIÓN)

591	37557015	MEDINA BLANCO CARMEN CECILIA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
592	60362547	MEDINA MARCUCCI CLAUDIA KATHERINE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO)
593	1090479548	MEDINA PALENCIA LIZ KATHERINE	MEDICO GENERAL
594	1005023713	MEDINA PEREZ JOHAN DANIEL	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
595	37274441	MEDINA RODRIGUEZ LIDDY STELLA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
596	13494729	MEJIA HERNANDEZ IVAN	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
597	60350367	MENDEZ MENDEZ MARIA ZOBEIDA	TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD (REGENTE EN FARMACIA)
598	60367546	MENDEZ PEREZ LUZ DARY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
599	60450539	MENDEZ RODRIGUEZ LADY MILENA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
600	1045674287	MENDINUETA ARIZA INDIRA LUZ	TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD (CITOHISTOTECNÓLOGA)
601	27605137	MENDOZA CACERES JOHANNA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
602	13276518	MENDOZA CORREDOR CESAR AUGUSTO	MEDICO GENERAL
603	1091965720	MENDOZA DOMINGUEZ KAREN SELENA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
604	88310206	MENDOZA GUERRERO JAIRO	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)
605	1094506001	MENDOZA LEAL JEILY JULIANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
606	1090440708	MENDOZA ORTEGA JESUS NEFTALI	TÉCNICO OPERATIVO (MANTENIMIENTO)
607	37199031	MENDOZA ORTIZ MARIA BELEN	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
608	1098721215	MENDOZA PAREDES YORLENY ANDREA	ENFERMERO (A)
609	37278011	MENDOZA ROJAS SANDRA DISNEY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
610	37441386	MENESES REY YORLEY	ENFERMERO (ADMINISTRATIVO- COORDINACION)
611	1093140799	MENESES URBINA DIANA KATHERINE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
612	1090410799	MERCHAN DIAZ MARIA JULIANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD (AUDITORÍA NO MÉDICA)
613	5450885	MESA CASADIEGOS BENJAMIN	OPERARIO (MANTENIMIENTO)
614	1193501727	MEZA BOTERO DAVINSON	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
615	1140902617	MEZA LIZARAZO EDGAR DAVID	MEDICO GENERAL
616	37506035	MEZA SANCHEZ INGRID	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
617	1090503498	MIRANDA CONTRERAS BRAYAN DE JESUS	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
618	1090445703	MIRANDA SOLANO ANGIE VIANNEY	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
619	60434404	MOGOLLON CASTILLA CLAUDIA PATRICIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
620	60363430	MOGOLLON MARQUEZ GLORIA ELIZABETH	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO)
621	37328294	MOGOLLON MELO LILIANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Apoyo Administrativo Oficina de Planeación y Calidad)
622	88238848	MOJICA GARZA DIEGO FERNANDO	MÉDICO ESPECIALISTA (OFTALMOLOGIA)
623	1004914657	MOJICA VILLAMIZAR JAMES FRANK	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Bacteriologia - Banco de Sangre)
624	60336970	MOLINA BARRAGAN CARMEN PATRICIA	ENFERMERO (A)
625	1094350401	MOLINA ORTIZ SUSANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
626	1090381110	MOLINA VARGAS DEISY VIVIANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
627	1122345048	MONCADA BAUTISTA CARLOS ARTURO	MÉDICO ESPECIALISTA (PEDIATRA NEONATÓLOGO)
628	60378535	MONCADA BUITRAGO MARTHA CECILIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (COORDINADOR UNIDADES ESTRATÉGICAS DE NEGOCIO O UNIDADES DE PRODUCCIÓN)
629	37390510	MONCADA CRUZ MARIA VICTORIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Apoyo Finaciera)
630	37393436	MONCADA FUENTES LEYDI KATHERINE	ENFERMERO (A)
631	60365678	MONCADA JAIMES ROSALBA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
632	1094160284	MONCADA MARTINEZ SANDRA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
633	1093140517	MONCADA MENDOZA INGRID KATHERINE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (NUTRICIONISTA)
634	37440578	MONCADA RODRIGUEZ ESTALIA	ENFERMERO (A)
635	91537583	MONSALVE JAIMES JUAN ANDRES	MÉDICO ESPECIALISTA (NEUROLOGIA)
636	63549820	MONSALVE QUINTERO NOHORA XIMENA	MÉDICO ESPECIALISTA (PSIQUIATRA) INFANTIL

637	1093589796	MONSALVE RODRIGUEZ EMILY LORENA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
638	63339895	MONSALVE SANTOS LUZ ESPERANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
639	1093761114	MONTERO VEGA ZOLLY VIVIANA	TECNICO ADMINISTRATIVO (ARCHIVO Y ESTADÍSTICA)
640	1098705831	MONTES FIGUEROA AMY NICOLLE	MEDICO GENERAL
641	80082995	MONTILLA PARRA ANDRES FERNANDO	MÉDICO ESPECIALISTA (MAXILOFACIAL)
642	1090454566	MONTOYA GELVIS MERCY GERALDYN	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
643	1090412916	MORA FLOREZ CINDY LILIANA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
644	60350126	MORA GONZALEZ GLADYS ELIANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
645	13439912	MORA HERNANDEZ MARTIN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (CONTROL INTERNO DE GESTION)
646	1094044267	MORA NAVARRO SILVIA YULIANA	ENFERMERO (A)
647	60396300	MORA ORTEGA YESENIA PAOLA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO APOYO JURIDICO SIAU
648	60302997	MORA RICO ISBELIA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
649	37252553	MORA VILLAMIZAR GLADYS CECILIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Apoyo Jurídico Administrativo Oficina de Planeación y Calidad)
650	52190591	MORALES LOZADA EDNA ERIKA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO)
651	1090432276	MORANTES BENITEZ VIVIANT LIZETH	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN)
652	1090451048	MORENO BARRERA JENNY PAOLA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
653	13251671	MORENO CALIXTO WALDO ALFONSO	TECNICO ADMINISTRATIVO (ARCHIVO Y ESTADÍSTICA)
654	1001822353	MORENO PAJARO JHEIBER DAVID	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Director Técnico Servicio Farmacéutico)
655	5492889	MORENO VEGA JESUS EMEL	ENFERMERO (A)
656	27605207	MOROS FARINANGO SAYDA LILIANA	ENFERMERO (A)
657	60255606	MOYA GUEVARA MAGDALENA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
658	60369404	MUÑOZ CARRILLO MARJOIRE ALEXANDRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN)
659	1124034392	MUÑOZ GUILLEN FABIANA ALEJANDRA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
660	1005027067	MURILLO RODRIGUEZ SHARLINE DAYANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
661	1093788271	NARVAEZ IGLESIAS YURLEY ANDREA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
662	1094164174	NAUSA RODRIGUEZ JULIETH ISAMAR	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
663	60353422	NAVARRO SEPULVEDA GLORIA YANETH	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO)
664	1005061198	NAVAS ALVAREZ LEIDY JOHANA	PROFESIONAL DE ENFERMERIA SEGURIDAD DEL PACIENTE
665	88250834	NEIRA PEÑA CARLOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (INGENIERÍA CIVIL)
666	60437898	NIETO ROZO DINA RAQUEL	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
667	1092388021	NIÑO CABRERA ANTHONY JOSUE	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
668	1090469319	NIÑO CONTRERAS YINED ANDREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Apoyo Jurídico Administrativo Subgerencia de Salud)
669	13505499	NIÑO DIAZ FELIX SEGUNDO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
670	60378672	NIÑO RIOS NANCY	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
671	1081829009	NORIEGA PEREZ DANIELA MARINA	MEDICO GENERAL
672	60367232	NOVA PEÑA ARELIS MARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
673	60312613	NOVOA JAIMES MARIA ISABEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Estadística)
674	37395200	NUMA SIERRA DIANA YURLEY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN)
675	13509416	NUÑEZ AYALA LUIS ADOLFO	MEDICO GENERAL
676	1093760894	NUÑEZ VELAZQUEZ EDUARDO	ENFERMERO (A)
677	1090399430	OCHOA GOVIN ALBERTO	MÉDICO ESPECIALISTA (NEUROCIRUGÍA)
678	1090517247	OCHOA GRATERON MEYVIN GERALDINE	ENFERMERO (A)

679	1090465668	OCHOA PATARROYO ERIKA JOHANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
680	1090371202	OCHOA SEPULVEDA JUAN DIEGO	MÉDICO ESPECIALISTA (INTERNISTA)
681	1005053727	OJEDA ESCAMILLA LAURA TATIANA	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)
682	1090429732	OJEDA LEON SANDRA MILENA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
683	60343662	OJEDA MARCUCCI MARTHA MILENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Estadística)
684	1004811841	OLARTE GARCIA WENDY ALEXANDRA	MEDICO GENERAL
685	27697082	OLIVARES ROMERO MARIA VICTORIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
686	1193322333	OLIVEROS MUÑOZ YENIFER NATALIA	ENFERMERO (A)
687	37345823	OMAÑA JACOME GLADIS	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE)auxiliar enfermeria
688	60320392	OMAÑA MALDONADO CLAUDIA ROSA	MÉDICO ESPECIALISTA (INTERNISTA)
689	1094368499	ORDOÑEZ VELASCO ERIKA VIVIANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
690	1092525120	OROZCO BLANCO DIANA MARCELA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
691	1091966787	ORTEGA GOTAMO JHEILI YULIETH	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
692	1093778145	ORTEGA GELVES MARTHA LILIANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
693	1004809439	ORTEGA JOSE ALEJANDRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Almacén)
694	60345802	ORTEGA LOBO GLADYS ADRIANA	MÉDICO ESPECIALISTA (INTERNISTA)
695	60383160	ORTEGA LOPEZ HEYDI JENILE	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE)
696	1091966352	ORTEGA MOJICA SHIRLEY ALEXA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
697	1010049903	ORTEGA MONCADA GETZELY JOHANNA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
698	1094160700	ORTEGA MORENO MAYERLY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
699	1090373448	ORTEGA NAVARRO LAURA CATALINA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO (Apoyo Contratación de Bienes y Servicios)
700	1091355602	ORTEGA ORTEGA DANIEL ALEXANDER	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
701	60382342	ORTEGA PABON MARIA MONGUI	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
702	13470033	ORTEGA PALENCIA OMAR	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
703	1092530549	ORTEGA RAMIREZ MARYAM NAYERCI	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
704	1093887207	ORTEGA RAMIREZ NAREN ALEXANDER	OPERARIO (MANTENIMIENTO)
705	1093298151	ORTEGA ROJAS JHOAN SEBASTIAN	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
706	1090508356	ORTEGA ROZO JHON JAIRO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
707	1005011776	ORTEGA ROZO YOLY CAMILA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
708	1093785211	ORTIZ BLANCO JOSE FERNANDO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA) REFERENCIA
709	1090521498	ORTIZ CASTELLANOS LUIS OMAR	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
710	1090467070	ORTIZ ESPINEL RUBY JULIETH	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD (AUDITORÍA NO MÉDICA)
711	37442144	ORTIZ GONZALEZ MARIA LUISA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
712	1096955843	ORTIZ HERNANDEZ ANDRES FERNANDO	ENFERMERO (A)
713	1093886341	ORTIZ MONCADA EVER CAMILO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
714	1090436020	ORTIZ PLATA ANYI CAROLINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
715	1090487620	ORTIZ RODRIGUEZ YENNIFER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Apoyo Tesorería)
716	1092395917	ORTIZ VARGAS YSABEL	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)
717	1010167597	OSORIO PEREZ NESTOR LEONARDO	MÉDICO ESPECIALISTA (PEDIATRA) ADAPTACION NEONATAL
718	37320580	OSORIO SANCHEZ GUADALUPE	MÉDICO ESPECIALISTA (TOXICÓLOGO)
719	1090435830	OTALORA ESTUPIÑAN ELKIN HERNANDO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
720	1015465624	OVALLE SANTOS MARIA ALEJANDRA	MEDICO GENERAL
721	60345584	OVALLOS LIZCANO FARIDE DEL CARMEN	ENFERMERO (A)
722	60373564	OVALLOS VACA NUBIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
723	52856158	OYOLA MORENO TERESA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
724	1010072515	PABON CORDON SANDRA MILENA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
725	60378050	PABON RANGEL MARIA DE LOS ANGELES	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
726	1093792140	PABON SARMIENTO JESUS DAVID	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)

727	1090446186	PABON VELANDIA YEISON ARVEY	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO (SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)
728	1004810532	PABON VILLAMIZAR MARIA FERNANDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (IAMI)
729	60378403	PACHECO ACERO LISDARY FABIOLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
730	1090390438	PACHECO CASTRO YENI CATERINE	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
731	2000008081	PACHECO MORALES CRHISTOFFER JOSEPH	MEDICO GENERAL
732	1193380282	PACHECO PARADA KAREN MICHEL	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
733	1090516633	PAEZ ALVAREZ GABRIEL FELIPE	TECNICO ADMINISTRATIVO (Apoyo Juridico Cartera)
734	1007909613	PAEZ COLLANTES JENNY JULIANA	ENFERMERO (A)
735	1090458535	PAEZ COLLANTES ROBINSON DAMIAN	ENFERMERO (A)
736	60333530	PAEZ ORTEGA CELINA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
737	88241218	PAEZ RODRIGUEZ JHON JAIRO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
738	88207327	PAEZ VERA JUAN CARLOS	MEDICO GENERAL
739	60342231	PALACIO JARABA LUCENITH	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Apoyo Financiera - Depuración Contable)
740	1004844675	PALACIO ORTIZ MICHELL ANDREINA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
741	60315190	PALENCIA MANOSALVA GLADYS MARINA	AUXILIAR REVISORES DE CARTERA
742	1094270222	PALLARES CORREA WENDY JOHANA	MÉDICO ESPECIALISTA (GINECÓLOGO)
743	1090389125	PANQUEBA ARIAS CARLOS FERNANDO	MÉDICO ESPECIALISTA (ENDOCRINOLOGIA PEDIÁTRICA)
744	1019039824	PANTOJA PADILLA IVAMA DE JESUS	TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD (CITOHISTOTECNÓLOGA)
745	27674319	PARADA ATUESTA GLADYS BELEN	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
746	13489413	PARADA LEAL MARTIN ALONSO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (COSTOS)
747	1090402187	PARADA OCHOA NIXON ALEXANDER	TÉCNICO OPERATIVO (MANTENIMIENTO)
748	1127591383	PARADA PEREZ GENESIS NAIRETT	ENFERMERO (A)
749	1090988679	PARADA RAMIREZ LEISMED	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
750	60444895	PARADA TOLOZA MARIA YANETH	ENFERMERO (A)
751	1010012988	PARADA TORO MAYERLY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
752	84452316	PARDO DE LA HOZ ALDEMAR ENRIQUE	MÉDICO ESPECIALISTA (GINECOLOGO)
753	1092526524	PAREDES SOLER JISNEY ALEXANDRA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
754	60292743	PARRA BUSTAMANTE YANET LUJAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Estadistica)
755	33515871	PARRA CARRILLO MARTHA CECILIA	ENFERMERO (A)
756	1005038938	PARRA PINTO PAULA ANDREA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
757	1092388095	PARRA QUINTERO BRAYAN EDUARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
758	1090446755	PATARROYO RODRIGUEZ MARTHA YULIETH	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
759	88175823	PATIÑO CAÑAS DANIEL	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
760	1090470597	PATIÑO OSORIO LOURDES ROCIO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
761	1090480558	PEINADO IBARRA ANGIE TATIANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Apoyo Administrativo Gerencia)
762	1117487976	PEÑA LLANOS DIANA MARCELA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO (SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA)
763	1015999422	PEÑA VARGAS MILENA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
764	72430652	PEÑALOZA OLIVO RONALD MARCOS	MEDICO GENERAL
765	1083040579	PEÑALVER ROYEO CRISTHIAN CAMILO	MEDICO GENERAL
766	1090387701	PEÑARANDA GELVEZ SANDRA MILENA	ENFERMERO (A)
767	1093775179	PEÑARANDA LANDINEZ DEISY CAROLINA	ENFERMERO (A)
768	1093766777	PEÑARANDA RAMIREZ KARENT	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
769	60389504	PEÑARANDA RAMIREZ MAYRA YOLIMA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN)
770	60360629	PEÑARANDA SAAVEDRA YANETH AMPARO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
771	502215	PEÑUELA SANCHEZ ANDRY LIANETH	TECNICO ADMINISTRATIVO (SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)
772	1090377720	PEREZ ALSINA ANNE MARIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
773	39693798	PEREZ CHACON CLAUDIA CECILIA	MÉDICO ESPECIALISTA (CIRUGÍA PLASTICA)
774	1090517040	PEREZ JAIMES RICHARD ANDRES	TECNICO ADMINISTRATIVO (APOYO FARMACIA)
775	1090372638	PEREZ LERISITH NAOMI ESLENDI	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)

776	60413631	PEREZ LOPEZ JEIDI JOHANNA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (PSICOLOGA CLÍNICA)
777	13508877	PEREZ MEDINA LUIS FERNANDO	MEDICO ESPECIALISTA (INTENSIVISTA)
778	88257074	PEREZ MELENDEZ WALTER LUIS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
779	1010079216	PEREZ MOGOLLON ANDREA LISETH	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
780	1090480753	PEREZ MORA JULIO ERNESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
781	1140844175	PEREZ MORALES GUILLERMO ALEJANDRO	URGENCIOLOGO
782	1093795375	PEREZ OCANDO ANDREINA REBECA	MEDICO GENERAL
783	60348259	PEREZ ORTIZ ADRIANA MARIA	ENFERMERO (A)
784	37342974	PEREZ RODRIGUEZ GLORIA AMPARO	TECNICO ADMINISTRATIVO (Apoyo Contratación de Bienes y Servicios)
785	13258780	PEREZ ROJAS JOSE VIANNEY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Estadística)
786	60355246	PEREZ SANTOS MARIELA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
787	1090375615	PEREZ SUESCUN ANDREA CAROLINA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
788	60450145	PEREZ SUESCUN CARMEN JOHANNA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
789	1093752095	PEREZ TARAZONA GLENYS ANDREINA	ENFERMERO (A)
790	60345514	PEREZ TORRES ANA PATRICIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD (AUDITORÍA NO MÉDICA)
791	32869025	PERTUZ COMAS MARIA AUXILIADORA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO APOYO ADMINISTRATIVO (PROG. PROMO Y PREVENCIÓN)
792	1090421495	PINEDA GUTIERREZ WILFRED ANDERSON	TECNICO OPERATIVO (MANTENIMIENTO)
793	1093296598	PINEDA LEIDY MILDRED	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
794	1093746515	PINILLOS ALARCON SEBASTIAN MAURICIO	MEDICO GENERAL
795	1092345695	PINTO APONTE KENDY YINEY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
796	1090371851	PINZON ANDREA DEL PILAR	TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD (REGENTE EN FARMACIA)
797	60389916	PIRATOBA ORTEGA OLGA MIREYA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
798	1090525564	PLATA SARABIA CESAR JULIAN	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
799	60396711	POLENTINO PABON NANCY	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE)
800	60399371	PORRAS CARRILLO ISIS FABIOLA	ENFERMERO (A)
801	1090453551	PORTILLA GALVIS ZAYDA JANETH	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (SIAU - TRABAJO SOCIAL)
802	88218825	PORTILLA LUNA LUIS CARLOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (APOYO JURÍDICO CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS)
803	37399449	PORTILLA RIVERA LOREN KATHERINE	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
804	1085273675	PORTILLA RUBIO EDINSON LEONARDO	MEDICO GENERAL
805	1093745056	POVEDA MONROY ESTEFANIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO APOYO CONTABILIDAD
806	1090500049	PRADA FERNANDEZ YOERIC HERNANDO	SERVICIO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Apoyo seguridad del Paciente)
807	1102356681	PRADA GARCIA LUZ DARY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
808	1114480767	PRADO COLMENARES ADRIANA PATRICIA	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)
809	88274374	PRATO VELASQUEZ FERNANDO RENE	MÉDICO ESPECIALISTA (INTERNISTA)
810	1090375170	PRIETO BLANCO DIANA PATRICIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (NUTRICIONISTA)
811	52430077	PUENTES BUENDIA GISELA DEL PILAR	MÉDICO ESPECIALISTA (CIRUGÍA PLASTICA)
812	1092364856	PUERTA FIGUEROA JEFETH DIONISETTY	TECNICO ADMINISTRATIVO (COORDINADOR CEGDOC)
813	1090506009	PULGARIN RAMON LEIDY DANIELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
814	37398720	QUEVEDO YEPES YELINA	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)
815	13470554	QUINTERO APOLINAR LUIS RAUL	OPERARIO (MANTENIMIENTO)
816	1004845235	QUINTERO CAMACHO KEVIN ALFONSO	ENFERMERO (A)
817	37276768	QUINTERO CARRASCAL MARIA TORCOROMA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
818	1090377390	QUINTERO CARRILLO MALLERLY ASTRID	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)

819	1004802615	QUINTERO CONTRERAS JENNIFER PAOLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (SIAU - TRABAJO SOCIAL)
820	13479256	QUINTERO GARCIA HENRY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
821	27601880	QUINTERO GARCIA LUZ ADRIANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
822	1092356904	QUINTERO HERNANDEZ LILIBETH ZULEINI	TECNICO ADMINISTRATIVO (Apoyo Subgerencia de Salud)
823	1090460057	QUINTERO LEON YARITZA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
824	88237814	QUINTERO PABON JOSE OMAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO ESTADISTICA)
825	60392409	QUINTERO PEREZ YASMIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
826	1094044136	QUINTERO ROJAS VALENTINA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
827	1093795225	QUIÑONEZ GARCIA KAREN DANIELA	TECNICO ADMINISTRATIVO (Apoyo Servicios Ambuatorios)
828	88235863	RABELO GOMEZ JOSE RAUL	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
829	1127053152	RAMIREZ CARRILLO ADRIAN ALEJANDRO	MEDICO GENERAL
830	60322974	RAMIREZ FIGUEREDO ANA BEATRIZ	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
831	37443336	RAMIREZ GRISEL CAROLINA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
832	88216819	RAMIREZ HERNANDEZ WILLIAN MARTIN	TÉCNICO OPERATIVO (MANTENIMIENTO)
833	37444960	RAMIREZ JAIMES SHIRLEY TATIANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD (AUDITORÍA NO MÉDICA)
834	1093884854	RAMIREZ JAIMES YURI GRICELDA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
835	60340797	RAMIREZ LOPEZ LUZ ALDENCY	ENFERMERO (A)
836	1092357905	RAMIREZ MALDONADO OSCAR IVAN	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
837	1082922181	RAMIREZ MANOTAS LUIS ALFONSO	MEDICO ESPECIALISTA (CIRUJANO)
838	1005068866	RAMIREZ MEZA MARIA ALEJANDRA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
839	60349342	RAMIREZ MONTOYA MARGARITA ROSA	MÉDICO ESPECIALISTA (PEDIATRA)
840	60447486	RAMIREZ MORENO MARIA ANGELICA	MÉDICO ESPECIALISTA (AUDITORÍA MÉDICA)
841	1090442391	RAMIREZ NIÑO MARIEN KATHERIN	ENFERMERO (A)
842	1106453046	RAMIREZ OSPINA LIZETH CAROLINA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
843	1090397109	RAMIREZ REY JENIFFER ALEXANDRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
844	1090410257	RAMIREZ RODRIGUEZ NANCY ROCIO	ENFERMERO (A)
845	1090488601	RAMIREZ RUIZ MIGUEL ANDRES	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
846	1093793020	RAMIREZ TORRES ANGIE PAOLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (SIAU - TRABAJO SOCIAL)
847	1124021123	RAMOS MENDOZA SANDRA CATALINA	ENFERMERO (A)
848	1005085574	RANGEL HERNANDEZ HILLARY DAYANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
849	1090407193	RANGEL LEON JHOJAN ALBEIRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Apoyo Jurídico Administrativo Contratación de Bienes y Servicios)
850	1090518711	RANGEL MOGOLLON ASTRID YUSNEI	ENFERMERO (A)
851	1090503136	RANGEL PABON ANGIE DAYANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
852	1090457116	RANGEL VILLEGAS YEINY PAOLA	ENFERMERO (BLH)
853	16277199	REBOLLEDO ARIZABALETA JAIME ALBERTO	MEDICO GENERAL
854	88245681	RENTERIA VIVEROS HANER ORLANDO	MEDICO GENERAL
855	1094164388	REY CASTILLO JENNEIRE AMERITH	ENFERMERO (A)
856	1090525068	REY PINEDA ZULANDY MARLOVE	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
857	1005001390	RIAÑO CAMPEROS MARIA JOSE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (PSICOLOGA CLÍNICA)
858	1090375036	RIAÑO COMBITA YOLIMA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
859	1131085813	RIASCOS PANTOJA ANGIE GABRIELA	ENFERMERO (A)
860	60305889	RICO SOTO BLANCA DORIS	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
861	1090393330	RICO VILLAMIZAR LEIDY KATERINE	ENFERMERO (A)
862	37395930	RINCON ESTEVEZ DEISY YAJAIRA	TECNICO ADMINISTRATIVO (Apoyo diagnostico)
863	27605988	RINCON MANOSALVA LEIDY JOHANNA	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)
864	37198616	RINCON PEÑALOZA MARIA ALEJANDRA	MÉDICO ESPECIALISTA (NEFROLOGO)
865	1090517303	RINCON PEREZ LINA MICHELL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (PSICOLOGA CLÍNICA)
866	1093740924	RINCON RIAÑO VIVIANA VANESSA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
867	60356637	RINCON RODRIGUEZ EMMA SANDRA MILENA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)

868	1090427533	RINCON RODRIGUEZ ROSA KARINA	ENFERMERO (A)
869	88309358	RINCON RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
870	88266075	RINCON SUNA YUNIS ORLANDO	OPERARIO (MANTENIMIENTO)
871	88192643	RINCON VARGAS HEDILBERTO	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)
872	1093765790	RINCON ZAMBRANO APOLINAR	TECNICO ADMINISTRATIVO (Apoyo Docencia y Servicios)
873	77181414	RINCONES BAQUERO EDINSON ENRIQUE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ARCHIVO Y ESTADÍSTICA)
874	1015410288	RIOS BARRETO ANDREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA)
875	13826331	RIOS CIRO ALFONSO	OPERARIO (MANTENIMIENTO)
876	37441299	RIOS PARRA SANDRA MILENA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
877	1090507777	RIVERA GONZALEZ DIANA CAROLINA	ENFERMERO (A)
878	1093778807	RIVERA MARTINEZ STEFANNY YANETH	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
879	1090383156	RIVERA MENDOZA CLAUDIA PATRICIA	ENFERMERO (A)
880	1090488562	RIVERA SANCHEZ STEPHANY CAROLINA	ENFERMERO (A)
881	1090396803	RIVERO BONILLA KEYLA YELITZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
882	60388274	ROA ROJAS YOLANDA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
883	1127950031	ROBALINO RAMIREZ VIRNA LUZ	MÉDICO ESPECIALISTA (NEUROCIRUGÍA)
884	1094349289	RODRIGUEZ AGREDO CARLOS EDUARDO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
885	88266578	RODRIGUEZ ALBARRACIN ALVARO ENRIQUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Apoyo Recursos Fisicos)
886	1091802706	RODRIGUEZ ALVARADO LUZAYDA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
887	27603924	RODRIGUEZ ALVAREZ YAURY ADRIANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Apoyo Tesoreria)
888	88002407	RODRIGUEZ CHONA JADIR	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
889	1004846374	RODRIGUEZ CRUZ MILEIDY ALEXANDRA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
890	13484639	RODRIGUEZ GARCIA OSCAR RICARDO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
891	1093588397	RODRIGUEZ IBARRA EDITH JOHANNA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
892	60301193	RODRIGUEZ JAIMES BETTY	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO - HISTORIAS LABORALES)
893	1091354845	RODRIGUEZ JAUREGUI GISLAINE YURBEI	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
894	60388592	RODRIGUEZ JAUREGUI MARIA MERCEDES	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
895	1090455738	RODRIGUEZ MARIN KARLA PAOLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN)
896	1093925135	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA ALEJANDRA	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE)
897	1090528406	RODRIGUEZ MEDINA YARA MILECT	MEDICO GENERAL
898	1127057180	RODRIGUEZ MENDOZA ALVARO JESUS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO CARTERA)
899	1090527651	RODRIGUEZ MENDOZA MARIA PAULA	ENFERMERO (A)
900	13488662	RODRIGUEZ MORA DAVID	CONDUCTORES (REFERENCIA)
901	1093755250	RODRIGUEZ PATARROYO DEISY LILIANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
902	1053610522	RODRIGUEZ PATARROYO LUZ MERY	ENFERMERO (A)
903	1090386650	RODRIGUEZ PEÑA WILSON JAVIER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Apoyo Gestion Juridica)
904	60448013	RODRIGUEZ PEREZ YAJAIRA MILENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO GESTION JURIDICA)
905	1090453060	RODRIGUEZ POLENTINO DIANA PAOLA	ENFERMERO (A)
906	1091182205	RODRIGUEZ REDONDO MARIANA GISSELLA	MÉDICO ESPECIALISTA (PEDIATRA)
907	88194332	RODRIGUEZ RICHARD OSWALDO	TÉCNICO OPERATIVO (MANTENIMIENTO)
908	88199608	RODRIGUEZ RIVERA FREDY JESUS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
909	13484661	RODRIGUEZ RIVERA HERNANDO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
910	1004926585	RODRIGUEZ ROMERO YORMAN SNEYDER	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
911	37170893	RODRIGUEZ SANTANA MARIA EUGENIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
912	1093775436	RODRIGUEZ SOLANO MARIA FERNANDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (NUTRICIONISTA)
913	27749045	RODRIGUEZ VELOZA MARIA ORFELINA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
914	1090513443	RODRIGUEZ VERGEL JUAN CARLOS	ENFERMERO (A)
915	1090526494	RODRIGUEZ VILLALBA MARLY YANET	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)

916	60392951	RODRIGUEZ VILLAMIZAR MARICELA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
917	1004999215	ROJAS DUARTE LUIS SEBASTIAN	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
918	1004921440	ROJAS IBARRA LUIS EDUARDO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
919	1093788498	ROJAS SANCHEZ LAURA VIANEY	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (EXTERNO)
920	1193235187	ROJAS ARARAT DANIEL GIOVANNY	MEDICO GENERAL
921	1091810903	ROJAS AREVALO HEIDI NATALIA	ENFERMERO (A)
922	12643910	ROJAS BLANCO EDDGAR ALBERTO	TÉCNICO OPERATIVO (MANTENIMIENTO)
923	37752454	ROJAS CARRILLO MARLE GRACIELA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
924	1004841592	ROJAS CUADROS YULI ESTEFANIA	MÉDICO ESPECIALISTA (PEDIATRA)
925	1092347380	ROJAS CUEVAS YAQUELINE	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)
926	60366006	ROJAS DEPABLO SANDRA ESMERALDA	ENFERMERO (A)
927	1090395007	ROJAS DUARTE LEIDY KATHERINE	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
928	1026266965	ROJAS FLOREZ SANDRA MILENA	TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD (TECNÓLOGO RADIOTERAPIA)
929	1126708034	ROJAS GOMEZ LEOSIRLAY NATHALY	MEDICO ESPECILISTA EN PEDIATRIA
930	1090429949	ROJAS LARA ANGELO JOSE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
931	37392968	ROJAS MELGAREJO JOHANNA MARGARITA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
932	88209618	ROJAS ORTEGA EDINSON IGNACIO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
933	60392199	ROJAS PEREZ JANNETH	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
934	1004805091	ROJAS PUERTO EDGAR STIVEN	TÉCNICO OPERATIVO (MANTENIMIENTO)
935	1091659012	ROJAS QUINTERO PATTY LIDSAY	ENFERMERO (A)
936	88218426	ROJAS ROJAS GABRIEL ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
937	7181398	ROJAS SANTIAGO GERSON ANTONIO	MÉDICO ESPECIALISTA (INTERNISTA)
938	1127615460	ROJAS TORRES SILENY ARELIS	ENFERMERO (A)
939	1004879625	ROJAS VALDERRAMA DANIELA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (PSICOLOGA CLÍNICA)
940	1098626520	ROLON VEGA ALEXANDRA	MEDICO GENERAL
941	1126707995	ROMANY ALVIAREZ YULIANA ANDREA	MEDICO GENERAL
942	1090419744	ROMERO BARRERA ROSA AMANDA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
943	27683489	ROMERO CADENA MARYI JOHANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
944	1094287384	ROMERO FIGUEROA CHIRLEY DAYANA	MÉDICO ESPECIALISTA (INTERNISTA)
945	88167188	ROMERO ROMERO JOSE NOE	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (REHABILITACIÓN)
946	88246801	RONDON SANTAELLA MARTIN EDUARDO	SERVICIO DE CONDUCCION
947	60389447	ROPERO SUAREZ CLAUDIA YANETH	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
948	1093762394	ROZO CORDON WENDY CAROLINA	ENFERMERO (A)
949	1093787868	ROZO HERNANDEZ JURLEY DANIELA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
950	91270289	RUA RANGEL JUAN CARLOS	MEDICO GENERAL
951	57462323	RUBIANO MENDEZ CINDY MARCELA	MÉDICO ESPECIALISTA (OFTALMOLOGIA)
952	1004998275	RUBIANO VELANDIA DIEGO ARMANDO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
953	1090449320	RUBIO RINCON JOAQUIN EDUARDO	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (REFERENCIA ENFERMERIA)
954	1090371016	RUBIO TOLOZA ANGY CAROLINA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
955	1143467612	RUDAS OROZCO WILSON DANIEL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (QUÍMICO FARMACÉUTICO)
956	1193147177	RUIZ BRAVO ARELIS ISABEL	MEDICO GENERAL
957	1004803129	RUIZ CORONEL NATALIA ANDREA	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE)
958	1092530868	RUIZ FLOREZ KARLA ALEJANDRA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
959	1090507350	RUIZ NERCI WENDY DAYANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
960	1094243498	RUIZ PEÑA CARMEN YANETH	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
961	60382692	RUIZ SEGURA YEYMI YASMIN	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA) HORARIO NUTRICION enfe BANCO DE LECHE
962	1090501665	RUIZDIAZ AYALA KIMBERLYN STEFANY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
963	1004810952	SALAMANCA ERASO SHARYK VALENTINA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
964	1090465531	SALAS CANEDO CARMEN ANDREA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
965	60327782	SALAZAR CHINCHILLA SULLY ELENA	ENFERMERO (ADMINISTRATIVO- COORDINACION)
966	1093801835	SALCEDO HEREDIA LAURA ALEJANDRA	MEDICO GENERAL

967	1007248589	SALCEDO VERGARA LINDA CATERINE	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
968	60399646	SALDAÑA LOPEZ CAROL YENIE	TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD (REGENTE EN FARMACIA)
969	1090472948	SALON PAEZ YENIFER	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
970	1090495781	SAMBONI MEDINA PAOLA ANDREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Apoyo control interno de Gestión)
971	1093292563	SANABRIA HERNANDEZ JUAN DIEGO	ENFERMERO (A)
972	60410347	SANABRIA PEREZ MARCELA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
973	1004844593	SANABRIA VEGA LUIS MIGUEL	MEDICO GENERAL
974	1005039135	SANCHEZ ACUÑA SULLY ANDREA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
975	1090365237	SANCHEZ BAEZ BETTY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
976	60379961	SANCHEZ BAUTISTA YAJAIRA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA) DE ESTERILIZACIÓN
977	1090489093	SANCHEZ GARCIA JAZMIN ROCIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (SIAU - TRABAJO SOCIAL)
978	1090362934	SANCHEZ HENAO YERLIN STEFANNY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
979	39020063	SANCHEZ MARTINEZ LILIANA CECILIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
980	27738033	SANCHEZ MEDINA MARIA CONSUELO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
981	1092527382	SANCHEZ MEDRANO ROSMERI NICOL	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
982	1010112391	SANCHEZ NEIRA BAIRON STEVEN	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
983	27894794	SANCHEZ OMAÑA JAHAIRA CAROLINA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
984	88246933	SANCHEZ ORTIZ HEIKKI JACOB	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Apoyo PRENSA)
985	52115432	SANCHEZ RAMIREZ GRACIELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO NUTRICION
986	1093787558	SANCHEZ SANCHEZ JENNY CAROLINA	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (FARMACIA)
987	27603971	SANCHEZ VEGA LUZ DARY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
988	1004922615	SANCHEZ VERGEL DANIELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA)
989	1010144146	SANCHEZ VILLAMIZAR ISABELLA	MEDICO GENERAL
990	1094164879	SANDOVAL CHIA LUIS CARLOS	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
991	1090429838	SANGUINO GALVAN JOSE ALBEIRO	OPERARIO (MANTENIMIENTO)
992	1010034198	SANGUINO MANZANO KARINA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
993	1090537661	SANTA MALDONADO BRANDON JOSE	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO - HISTORIAS LABORALES)
994	60347814	SANTAFE JAIMES ROSA ESMERALDA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
995	1093588689	SANTOS MORA MARIA ANGEL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (APOYO CARTERA)
996	60342092	SANTOS SEGUIN CLARA INES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Apoyo SIAU)
997	60380557	SARMIENTO MENDOZA DORIS CECILIA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
998	1090420910	SAYAGO RIOS MARIA FERNANDA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
999	1004924326	SAYAGO VELASQUEZ JEIMY ESTEFANNY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Bacteriologia - Laboratorio Clinico)
1000	1090511514	SEPULVEDA AGUILAR DARINNE TATIANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
1001	1093144140	SEPULVEDA CACERES EGLIS ISABEL	MEDICO GENERAL
1002	1010087206	SEPULVEDA MORALES JESUS DAVID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA)
1003	1090391171	SEPULVEDA YARURO LAURA YESEINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Apoyo Administrativo Contratacion y Mercadeo)
1004	72337003	SERRANO ALDANA LUIS ALBERTO	OPERARIO (MANTENIMIENTO)
1005	37441605	SERRANO CARDENAS BRICEIDA	AUXILIAR DE ESTERILIZACIÓN
1006	60260542	SERRANO GOMEZ DENICE BELEN	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
1007	27602936	SERRANO GONZALES MONICA LUCIA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
1008	1090474256	SERRANO LOPEZ ANDREA MIREYA	ENFERMERO (A)
1009	1090366204	SERRANO LOPEZ VIVIANA ESPERANZA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
1010	1127045644	SERRANO PATIÑO HELEN JENNIRA	ENFERMERO (A)

1011	60382438	SERRANO PRATO SANDRA LORENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (PSICOLOGA CLÍNICA)
1012	1090492658	SERRANO QUINTERO SEBASTIAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN)
1013	1093743350	SERRANO RAMOS YESIKA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Coodinacion Administrativa Radioterapia)
1014	60332275	SERRANO RUEDA LUISA MARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Apoyo Administrativo Recursos Fisicos)
1015	37398083	SERRATO GARZON MAYERLY CAROLINA	TECNICO ADMINISTRATIVO (Apoyo Planeacion)
1016	60391138	SIENDUA RAMIREZ LUZ YANETH	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
1017	1091966007	SILVA GARCIA CARLA JULIANA	ADMINISTRATIVO (Apoyo Control Interno de Gestion)
1018	60390757	SILVA ORTEGA HEIDI LORENA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
1019	1090428651	SILVA PEÑA MARIA TERESA	ENFERMERO (A)
1020	60380251	SILVA RAMON ANA MARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN)
1021	37278938	SILVA RUBIO ALIX YURLEY	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
1022	1090429515	SOLANO CAÑON SHIRLEY VANESSA	MEDICO GENERAL
1023	1094858974	SOLANO GUTIERREZ NATALIA ANDREA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
1024	1090496376	SOLANO MORALES YESENIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA)
1025	37507127	SOLER YENIKARIN	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
1026	1005038072	SOSA ESTEBAN JEAN CARLOS	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
1027	37275454	SOTO LAZARO LAURA ZULEIMA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
1028	60341154	SOTO SUAREZ GRACIELA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (COSTURA)
1029	1004846226	SOTO TARAZONA YASMIN ADRIANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
1030	37397244	SOTO URBINA SENLLY XIRLEY	MEDICO ESPECIALISTA (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)
1031	1004877184	STRAUSS VANEGAS MYRIAM DANIELA	ENFERMERO (A)
1032	1090517774	SUAREZ CALDERON JUAN PABLO	MEDICO GENERAL
1033	1090483296	SUAREZ CELIS ESTEFANIA DEL CARMEN	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD (LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE)
1034	1094274141	SUAREZ DIAZ ANAIS SAMARA	NEUMOLOGA
1035	1090389121	SUAREZ FUENTES YENNY KARINA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
1036	28057495	SUAREZ GARZON MARTHA CECILIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
1037	1090428675	SUAREZ JAUREGUI CECILIA DEL PILAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD (Bacteriologia - Laboratorio Clinico)
1038	1005334357	SUAREZ LOPEZ ANTONY DANILO	MEDICO GENERAL
1039	1090422471	SUAREZ LOPEZ SONIA ESPERANZA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
1040	1104124608	SUAREZ LOPEZ YULIS PATRICIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
1041	37343318	SUAREZ MORENO VICTORIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
1042	60449888	SUAREZ PEÑALOZA ADRIANA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
1043	1090405070	SUAREZ PEÑALOZA INGRID JOHANNA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
1044	13495822	SUAREZ REYES EDGAR EDUARDO	TÉCNICO OPERATIVO (MANTENIMIENTO)
1045	60375234	SUAREZ RODRIGUEZ MIRIAN EDITH	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
1046	1094269649	SUAREZ ROJAS KATHLEEN MICHELLE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Coordinación Cartera)
1047	37398963	SUAREZ ROJAS MARIA PATRICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (SIAU)
1048	1090499166	SUAREZ VILLAMIZAR JHONATAN ALEXANDER	ENFERMERO (A)
1049	1093762887	SUESCUN NAVARRO KELLY PAOLA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)
1050	13488492	TAFUR MANRIQUE FRANCISCO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (CAMILLERO)
1051	1090381394	TAMI BALLESTEROS YURLI MERCEDES	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (MANIPULACION DE ALIMENTOS)